

ANEXO II

PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2011

CONTINUIDAD, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA

ÍNDICE

| | <i>Página</i> |
|--|----------------------|
| I. INTRODUCCIÓN | |
| - El marco europeo de la FP | 2 |
| - El marco nacional de la FP | 4 |
| - El marco autonómico de la FP | 5 |
| II. BALANCE 2º PLAN DE FP | |
| - Introducción | 8 |
| - Ámbito institucional | 9 |
| - Ámbito de la formación | 13 |
| - Ámbito de la calidad, innovación y TIC | 24 |
| - Resumen de datos: tablas | 33 |
| - Balance económico | 49 |
| III. PROCESOS DE CONTINUIDAD, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA PARA EL AÑO 2011 | |
| - Ámbito institucional | 54 |
| - Ámbito de la formación | 57 |
| - Ámbito de la calidad, innovación y TIC | 63 |
| IV. PREVISIÓN ECONÓMICA | 68 |
| V. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN | 69 |
| Cronograma | 70 |

I. INTRODUCCIÓN

La situación de crisis económica que atraviesa el conjunto de países de la Unión Europea ha configurado un nuevo escenario en el que resalta la función estratégica de la formación profesional en la preparación del activo humano, en la adaptación de las cualificaciones profesionales a las necesidades de los sectores productivos y, particularmente, en la inserción profesional. En este escenario, se hace imprescindible una coordinación e integración de las diversas vías formativas. Es necesario evitar solapamientos entre las diferentes instituciones competentes y optimizar los recursos disponibles, a fin de llevar a cabo una función sinérgica más eficiente, integrando en un programa único todas las acciones promovidas en materia de formación y cualificación profesional, y más eficaz, proporcionando con esta suma de esfuerzos un valor añadido al servicio que desde la administración se presta a los ciudadanos.

Asimismo, resulta necesario alinear el conjunto de políticas y estrategias, poniendo en sintonía la política regional con las políticas nacionales y europeas para lograr un mayor grado de eficiencia y eficacia en los planes de acción. En consecuencia, se requiere una adaptación de la estrategia regional de formación y cualificación profesional, dando continuidad a las líneas estructurales marcadas en el 2º Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2007/2010, consolidando determinadas actuaciones ya iniciadas e impulsando acciones nuevas que faciliten a la ciudadanía la transición desde la formación al empleo y desde el empleo a la formación y que contribuyan a reducir los niveles de desempleo y a incrementar la productividad y la competitividad en el contexto socioeconómico actual.

El marco europeo de la formación profesional.-

Desde la puesta en marcha de la Estrategia de Lisboa, los Estados miembros han buscado soluciones para la creación de más y mejores empleos. Claro ejemplo de ello son las directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2008-2010, que contemplaron un amplio abanico de recomendaciones para el desarrollo de políticas macroeconómicas, micro-económicas y de empleo. En ellas, se planteó conceder una prioridad aún mayor a la formación y cualificación profesional, como elementos para modernizar los mercados, promover la innovación y garantizar nuevas oportunidades para la ciudadanía en una economía globalizada.

El proceso de Copenhague, iniciado en 2002, ha permitido y ayudado a encauzar las políticas de formación en los Estados miembros y en las Regiones. Ha contribuido a la definición de marcos de referencia comunes, como el de las cualificaciones profesionales, y a la definición de nuevos instrumentos que permiten articular el desarrollo de las actuaciones en el sistema de formación profesional y converger en el espacio europeo de la formación.

Todas estas iniciativas se enmarcan ahora en la nueva estrategia “*Europa 2020*”, que apuesta por un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Un crecimiento basado en la consolidación del conocimiento, la formación y la innovación, como motores de la economía. Las previsiones indican una mayor demanda de cualificaciones de nivel medio y alto de aquí a 2020 en toda Europa. El avance tecnológico, el envejecimiento de la población y la evolución continua de los productos y servicios implicarán cambios en los puestos de trabajo y en las estructuras sociales para recuperar la senda del crecimiento económico y conseguir que la economía europea sea competitiva en un mercado globalizado.

La Estrategia enfatiza decididamente el papel de la educación y la formación en la consecución de un crecimiento económico y social inclusivo, sostenible e inteligente y subraya que los sistemas de educación y formación deberán centrarse en la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor. El impulso de estos tres aspectos debe tener como centro de referencia a las personas, en el marco de unos sistemas de formación profesional diseñados para cubrir las necesidades de cualificación a lo largo de la vida, basados en la equidad, la excelencia y la calidad.

Apostando por el crecimiento inteligente, la Estrategia pone en marcha la iniciativa «Juventud en movimiento», que trata de promover la movilidad de estudiantes, y considera necesario que los Estados miembros, a nivel nacional y regional, pongan en marcha acciones dirigidas a: reforzar la apertura y relevancia de los sistemas de formación profesional; mejorar la entrada de los jóvenes en el mercado de trabajo mediante acciones integradas que incluyan, entre otros aspectos, orientación, asesoramiento y prácticas en empresas; y, explorar las formas de promover el espíritu emprendedor mediante programas de movilidad para jóvenes profesionales (jóvenes que están finalizando sus estudios y jóvenes recién egresados de la formación profesional).

Del mismo modo, apostando por el crecimiento integrador, se pone en marcha la iniciativa «una agenda para nuevas cualificaciones y empleos», que tiene como objetivo crear condiciones para modernizar los mercados laborales con el fin de incrementar los niveles de empleo y garantizar la continuidad de nuestros modelos sociales. Esto significa habilitar a las personas mediante la adquisición de nuevas cualificaciones para que la población activa actual y futura se adapte a las nuevas condiciones y a potenciales cambios profesionales, reducir el desempleo e incrementar la productividad laboral. Para ello, se insta a los Estados miembros a poner en marcha acciones dirigidas a: reconocer y acreditar el aprendizaje no formal e informal; dar un fuerte impulso a la aplicación del Marco Europeo de Cualificaciones, mediante el establecimiento de marcos nacionales de cualificaciones; aplicar los principios del aprendizaje permanente a través de vías de aprendizaje flexibles que permitan la transición entre los distintos sectores de la educación y formación; reforzar el atractivo

de la formación profesional, asegurando la equidad y la calidad; garantizar oportunidades para adquirir las competencias básicas y profesionales necesarias para participar en el aprendizaje permanente y en el mercado de trabajo y su reconocimiento en todo el sistema de enseñanza, incluyendo las competencias adquiridas mediante el aprendizaje no formal e informal; y desarrollar dinámicas de colaboración entre el mundo de la formación profesional y el mundo del trabajo.

La Comunicación de la Comisión “Un nuevo impulso a la cooperación en Formación Profesional para apoyar la Estrategia Europa 2020”, de 5 de julio de 2010, insiste en el potencial de la formación profesional con respecto a las iniciativas emblemáticas citadas y con respecto al «Marco de Empleo de los Jóvenes». Las prioridades de cooperación europea reforzada en materia de formación profesional para el período 2011-2020, consideran que deben asumirse como objetivos estratégicos la mejora de la calidad y la eficacia de la formación profesional, desarrollando su atractivo e importancia, hacer realidad la formación permanente y la movilidad, aumentar la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor y promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa a través de la formación profesional.

En definitiva, surge de nuevo la necesidad de reforzar e impulsar la formación profesional como elemento clave del desarrollo económico, consolidando lo avanzado en los últimos años y afrontando nuevas iniciativas para que la formación contribuya a situar nuevamente la economía europea en un lugar relevante de la economía global.

El marco nacional de la formación profesional.-

Asimismo, la recesión económica ha provocado la puesta en marcha de nuevas medidas complementarias y planes de acción a nivel o nacional. Cabe citar la Declaración para el Impulso de la Economía, el Empleo, la Competitividad y el Progreso Social que el Gobierno de España y los interlocutores sociales firmaron en julio de 2008, donde la formación profesional se considera un elemento clave en el modelo de crecimiento de la economía española y una materia prioritaria en el ámbito del Diálogo Social y se plantea un gran acuerdo inter-territorial para desarrollar un Plan Estratégico que permita la integración plena y efectiva de la formación profesional del sistema educativo y la del ámbito laboral, dirigida a potenciar los sectores emergentes e innovadores, en el contexto de la sociedad del conocimiento. El objetivo del citado Plan es hacer más atractiva la formación profesional, de forma que sea una opción alternativa de calidad para muchos más jóvenes, que proporcione una formación y cualificación adecuadas a las necesidades del mercado laboral, y que facilite un alto grado de inserción laboral.

En este escenario se sitúa la denominada *Hoja de Ruta de la Formación Profesional*, cuyos dos principales objetivos son el aumento de la participación de los jóvenes en

Formación Profesional Inicial, mejorando su atractivo, y hacer efectiva la Formación Profesional a lo largo de la vida.

Cabe destacar también el Acuerdo sobre Economía y Empleo propuesto por la IV Conferencia de Presidentes de las Comunidades Autónomas, celebrada en Madrid el 14 de diciembre de 2009. En este Acuerdo, los Gobiernos de las Comunidades Autónomas se comprometen a estimular la participación de las empresas en la planificación y la impartición de las enseñanzas del sistema de formación profesional, mediante la promoción de convenios entre los centros de formación profesional y las pequeñas y medianas empresas de su entorno inmediato.

Finalmente, en el 2010, el Consejo de Ministros de 25 de junio, aprobó el Plan de Acción 2010-2011, como primera aproximación en la definición de los objetivos educativos y formativos para la década 2010-2020. En este Plan, la formación profesional se contempla como instrumento clave para avanzar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico, proponiendo actuaciones para ampliar y flexibilizar la oferta de formación profesional para jóvenes y adultos, junto con un conjunto de medidas dirigidas a hacer compatible la formación y la actividad laboral. Una parte importante de estas acciones deben llevarse a cabo en el marco de los Programas de Cooperación Interterritorial 2010-2011, aprobados en la Conferencia Sectorial de Educación de 28 de septiembre. El tercer bloque de estos programas concreta la estrategia de cooperación en el ámbito de la formación profesional en cuatro líneas de desarrollo: la innovación aplicada a la formación profesional, el reconocimiento de competencias adquiridas por experiencia laboral, una oferta de formación profesional para toda la población, potenciando la formación profesional a distancia, y un sistema integrado de información y orientación profesional.

El marco autonómico de la formación profesional.-

La política regional prioriza el apoyo al empleo para salir de la crisis y sitúa a la formación profesional en el centro de las actuaciones que contribuyen al aumento del empleo, apostando decididamente en sus reformas estructurales por la calidad del servicio prestado, por la innovación y el emprendimiento (eje estratégico “Creación y consolidación de empresas” del II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2010/2013), por el apoyo a la emancipación de los jóvenes a través de su formación (Pacto Autonómico por la Emancipación Juvenil), especialmente en nuestras zonas rurales (Principio 6º de la Agenda para la Población 2010-2020), y por la vinculación entre las políticas de formación y de empleo, incardinando las estrategias regionales de formación profesional y de empleo.

La eficiencia que proporciona el aumento de la productividad y la cohesión que proporciona el empleo son los determinantes clave de la prosperidad de la región. La comunidad debe intensificar simultáneamente la actividad de su población y la

productividad de sus trabajadores como fórmula para mejorar rápidamente su posición de convergencia hacia la media comunitaria. Sin embargo, el balance demográfico, con un adelgazamiento de las cohortes de jóvenes en edad escolar, constituye una amenaza importante para el crecimiento de la productividad regional, haciendo que la formación y cualificación de los jóvenes que ahora están en el sistema educativo sea insuficiente para asegurar un mercado de trabajo altamente productivo, ya que gran parte de los empleos que se generen en los próximos diez años tendrán que ser ocupados por personas en edad activa que actualmente se encuentran fuera del sistema educativo.

En este contexto, la misión de la formación profesional en Castilla y León es doble: por un lado, debe proporcionar, a corto y largo plazo, las competencias y cualificaciones que necesitan los ciudadanos y, por otro y de forma paralela, contribuir a reducir el impacto de la crisis en el desempleo, facilitando la recuperación económica y, en particular la mejora del desempleo juvenil. En este último aspecto ha incidido recientemente la OIT, destacando el papel de la formación profesional en la eliminación de las barreras que afrontan los jóvenes al tratar de acceder al empleo, y también ha sido destacado por la Administración regional, reflejándolo en sus programas de fomento del empleo y de emancipación juvenil (vg. ejes 3 y 5 del Pacto Autonómico de Emancipación Juvenil), entre otros.

En este escenario, la formación profesional de los jóvenes de Castilla y León se convierte en un elemento estratégico clave para el futuro de la comunidad. Es necesario incrementar el número de alumnos que optan por estudios de formación profesional y minimizar el número de personas que abandonan de forma prematura el sistema educativo sin cualificación alguna para responder a las necesidades de personal cualificado del mercado laboral y converger hacia niveles similares a la media de los países europeos, reduciendo el actual diferencial. Además, es necesario ofrecer oportunidades a las personas adultas para reintegrarse en el sistema de formación, acreditar sus competencias y obtener una cualificación profesional que facilite su mejora profesional, su permanencia o su reinserción en el mercado de trabajo.

El 2º Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2007/2010 puso en marcha actuaciones concretas para alcanzar dichos objetivos. Gran parte de ellas mantienen su pertinencia y vigencia, siendo necesario continuar con su desarrollo en los próximos años, alineándolas con el Plan de Acción del Gobierno de la Nación. Otras deben ser reforzadas, al cobrar un mayor protagonismo en el contexto socio-económico actual, lo que permitirá alcanzar objetivos que no han sido aún plenamente logrados. Finalmente, otras deben impulsarse de nuevo o reformularse para mejorar el ajuste entre la formación profesional y las necesidades de cualificación del mercado de trabajo.

No obstante, la complejidad de la situación actual dificulta el diseño de planes a medio y largo plazo. Por el contrario, requiere medidas concretas que permitan afrontar de forma

inmediata los retos que Castilla y León tiene como parte integrante de un sistema económico globalizado y basado en el conocimiento. En consecuencia, procede la puesta en marcha de un Plan de Acción regional para el 2011, que complemente y refuerce las líneas y actuaciones del 2º Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2007/2010 y proporcione un nuevo impulso a la formación profesional en nuestra Comunidad.

II. BALANCE DEL 2º PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

(Enero 2007-Noviembre 2010)

INTRODUCCIÓN

El 2º plan de Formación Profesional de Castilla y León 2007-2010 cuenta con cinco ámbitos de actuación, 38 objetivos, 145 actuaciones y 1.125.079.615€ de presupuesto.

Los objetivos pretenden el desarrollo de un modelo de formación profesional que:

- 1 Fomente la coordinación entre las diferentes Administraciones que imparten formación profesional.
- 2 Incremente la colaboración de la Administración con los agentes económicos y sociales.
- 3 Potencie la cercanía entre las empresas y los centros de formación.
- 4 Disponga de una red de centros potentes, con iniciativa y capaces de dar respuesta a las demandas del sector productivo.
- 5 Proporcione una oferta de formación profesional moderna, flexible, innovadora, adaptada a las necesidades y características del entorno económico y social de la Comunidad, de calidad y con una proyección al exterior.

Un proyecto pensado para mejorar la formación y cualificación de los jóvenes y de los adultos a lo largo de su vida y contribuir a transformar la sociedad de Castilla y León, haciéndola más competitiva y dinámica en base al conocimiento.

VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

ÁMBITO INSTITUCIONAL

En el ámbito institucional cabe destacar los siguientes apartados:

1. Coordinación y colaboración.

La coordinación y colaboración que durante el periodo de desarrollo del plan ha existido entre las Consejerías de Economía y Empleo y de Educación y entre éstas y los agentes económicos y sociales ha sido positiva. El desarrollo del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional requerirá una coordinación reforzada, avanzando en la integración de los sistemas de información, orientación y formación profesional inicial y para el empleo, entre la Administración educativa y laboral, las restantes Administraciones implicadas y los agentes económicos y sociales.

El principal punto de encuentro ha sido el Consejo de Formación Profesional que ha funcionado, fundamentalmente, a través de la Comisión Permanente y de los dos grupos de trabajo que se han constituido por indicación de la misma. Además, se ha participado conjuntamente en algunas acciones divulgativas referidas a la Ley Orgánica 5/2002 de las cualificaciones y de la formación profesional, en las muestras de difusión de la formación profesional organizadas por la Administración, en jornadas organizadas por los agentes económicos y sociales, en cursos, seminarios y en otros actos.

Asimismo, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León cuenta, como órgano de Participación de carácter permanente, con el Consejo General de Empleo, de tal manera que todas las actuaciones que, en materia de formación para el empleo, gestiona este organismo, son consultadas con los agentes económicos y sociales más representativas de esta Comunidad en el ámbito de ese Consejo.

Por otra parte, para la difusión de las medidas contenidas en el II Plan de Formación Profesional de Castilla y León como de los Planes Regionales de Empleo, y entre ellas las de formación para el empleo, se han llevado a cabo campañas de difusión en las que habrá que seguir profundizado, especialmente en lo que se refiere a la difusión de la formación entre los trabajadores y en el ámbito de las empresas.

En lo sucesivo, sería deseable continuar avanzando en esta línea.

2. Establecimiento de una red de Centros Integrados de Formación Profesional y Centros de Referencia Nacional.

La Comunidad de Castilla y León, en aplicación del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, ha organizado una primera red de centros integrados de titularidad pública con la creación de cuatro centros integrados en Burgos, Salamanca, Valladolid y Zamora en el curso 2007-2008, red que se ha ampliado en el curso 2008-2009 con la creación de dos nuevos centros en Burgos y Palencia, en el curso 2009-2010 con la creación de 8 centros, seis por transformación de centros específicos (Medina del Campo, Soria (2), Aranda de Duero, Miranda de Ebro y Burgos) y dos de nueva construcción en Ávila y León y en el curso 2010-2011 con la creación de dos nuevos centros uno en León y otro en Salamanca.

La red se ha creado con el conocimiento del Consejo de Formación Profesional. Tomado como referencia la red de centros específicos, se han transformado, adaptado y mejorado los centros existentes y se han construido centros nuevos aglutinando e incrementando la oferta formativa para atender la demanda en la comunidad. Dotada actualmente con 16 centros, todos ellos de titularidad pública y dependientes de la administración educativa, la configuración de esta red sigue abierta. Todas las provincias de la Comunidad tienen algún centro integrado, salvo Segovia, en donde se está construyendo un centro nuevo. Doce de los centros se sitúan en las capitales de provincia y 4 en otras localidades, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Medina del Campo y Béjar. Actualmente, se está construyendo un nuevo centro en Ponferrada. El conjunto de la red de centros integrados abarca, actualmente, a 15 familias profesionales.

Entendemos que hay que continuar en esta línea incrementando el número de centros integrados para atender a todo el territorio de la Comunidad y a todas las Familias Profesionales, creando centros públicos y autorizando centros privados. Estos centros deben servir de referencia y actuar como tractores del resto de los centros que tengan implantada oferta de formación profesional y en ellos debe incrementarse la oferta vinculada a la formación profesional para el empleo.

Los centros integrados deberán conjugar la formación profesional inicial y la formación para el empleo destinada a jóvenes y adultos junto con ofertas de formación dirigidas a trabajadores y empresas, además de tener otras funciones como la orientación profesional, la vinculación entre el sistema educativo y el sistema productivo del entorno, la formación de formadores y la acreditación de aprendizajes no formales y los adquiridos mediante la experiencia profesional. Se pretende que sean centros de calidad y en ese sentido, ocho están certificados por AENOR en la norma ISO 9001 y el resto se encuentran en proceso de certificación. Para la consecución de estos fines, urge el desarrollo de la normativa que los regula.

La red pública de Centros Integrados de Formación Profesional podrá complementarse con los centros de titularidad privada que se autoricen. Entre todos, se dará respuesta a las necesidades formativas de la población y al equilibrio territorial y sectorial de la oferta, procurando que la oferta formativa de las familias profesionales implantadas en cada centro sea lo más amplia y variada posible.

En el año 2009 se programaron 13 acciones formativas, correspondientes a certificados de profesionalidad en los Centros Integrados de Formación Profesional y 24 en el año 2010.

En cuanto a los Centros de Referencia Nacional, como tales están pendientes de calificación definitiva tres Centros de Formación de Castilla y León:

El Centro de Valladolid, que se convierte en Centro de Referencia Nacional en la familia profesional de transporte y mantenimiento de vehículos, áreas profesionales de electromecánica de vehículos y carrocerías de vehículos.

El Centro de Salamanca, que se convierte en Centro de Referencia Nacional en la familia profesional de industrias alimentarias, áreas profesionales de cárnicas, panadería, pastelería, confitería y molinería, alimentos diversos, y lácteos.

El Centro del Espinar (Segovia), en la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad, área profesional de actividades culturales y recreativas.

3. Desarrollo del sistema de cualificaciones y acreditación de la competencia.

En la Comunidad hasta el momento, las actuaciones llevadas a cabo para el desarrollo del sistema de cualificaciones y acreditación de la competencia han sido de colaboración con el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), con el Servicio Público de Empleo Estatal, y con otros Centros, Institutos y Servicios de Cualificaciones de otras Comunidades Autónomas en la definición e implantación de los instrumentos del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y del modelo del sistema integrado de formación profesional y en la definición del procedimiento de reconocimiento y acreditación de las competencias adquiridas mediante experiencia laboral y vías no formales de formación.

En ese contexto de colaboración, se han hecho propuestas para el diseño de nuevas cualificaciones, participando en la fase de elaboración y contraste de las mismas, trasladando al INCUAL las aportaciones de los distintos grupos de interés: centros de formación, empresas e instituciones y desarrollando las cualificaciones vinculadas a la familia profesional "Transporte y mantenimiento de vehículos", liderando el grupo de

trabajo encargado de identificar las necesidades de cualificación del sector y diseñar las cualificaciones de los niveles 1, 2 y 3 correspondientes.

Por su parte, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León a través de los grupos constituidos en los Centros Nacionales de Formación Profesional, calificados provisionalmente como Centros de Referencia Nacional, ha abordado la elaboración de los certificados de profesionalidad de las cualificaciones profesionales asignadas a sus respectivas familias y áreas profesionales, consideradas de carácter estratégico para nuestro tejido productivo y mercado de trabajo, para su posterior aprobación por la Administración General del Estado, en el objetivo de cerrar en el año 2011 el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad. A esta labor se une la de elaboración de las guías didácticas de los certificados con la finalidad de dotar a los formadores de instrumentos necesarios para garantizar la calidad de la formación para el empleo.

Además, la Administración laboral, a través del Observatorio Regional de Empleo, ha realizado la difusión del “Estudio sobre Cualificaciones Profesionales en el Mercado de Trabajo de Castilla y León”. Igualmente, a través de las convocatorias de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación profesional se ha procedido a una difusión del Sistema Nacional de las Cualificaciones Profesionales, y sus instrumentos como la acreditación de las competencias profesionales, estudios de prioridades formativas de carácter transversal en diferentes sectores de actividad y diversos colectivos, y las diversas iniciativas de formación para el empleo. El número total de proyectos financiados a través de esta medida han sido 85.

La complejidad de la construcción del sistema de las cualificaciones ha provocado una notable lentitud en su desarrollo y en el de sus instrumentos, y en consecuencia de los nuevos títulos y certificados de profesionalidad, lo que ha condicionado la realización de determinadas acciones previstas en el 2º Plan de Formación Profesional. Ello exige, a las Administraciones y demás agentes involucrados, un esfuerzo adicional para impulsar todas las actuaciones pendientes.

En cuanto al procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, no ha sido posible avanzar suficientemente en este objetivo en la Comunidad de Castilla y León debido principalmente a la tardanza en publicarse la normativa básica estatal reguladora, (Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral) y a la complejidad del proceso a desarrollar, tanto por el Estado como por las Comunidades Autónomas, a partir de la publicación de dicha normativa. Hasta el momento se han llevado a cabo las primeras acciones de formación y habilitación de los orientadores, asesores y evaluadores que pueden intervenir en las próximas convocatorias y se está colaborando con el INCUAL en el desarrollo de los instrumentos de evaluación, paso previo para la puesta en marcha de convocatorias en los diferentes perfiles profesionales (hasta ahora sólo se dispone de instrumentos para “educación

infantil” y “atención socio-sanitaria”).

Una vez estén desarrollados los instrumentos y habilitados los asesores y evaluadores, podrá avanzarse en el proceso, realizando convocatorias de carácter autonómico para atender la demanda de acreditación de la cualificación profesional. Además, será necesario definir, para Castilla y León, la estructura de gestión del procedimiento.

La puesta en marcha de todo este dispositivo constituye uno de los elementos prioritarios de la política de cualificaciones y formación profesional y por tanto una prioridad de este Plan.

ÁMBITO DE LA FORMACIÓN

En este ámbito destacamos los siguientes apartados:

1. Oferta amplia, diversificada y con nuevas titulaciones.

La oferta de ciclos formativos en Castilla y León es amplia y diversificada y se ha ido actualizando cada curso escolar, avanzando en el número de títulos implantados. En el curso 2010-2011 están autorizados 925 ciclos formativos, 478 de grado medio y 447 de grado superior, correspondientes a 99 titulaciones diferentes, pertenecientes a 20 familias profesionales, en 190 centros, con una matrícula en el curso 2010/2011 de 31.546 alumnos.

El catálogo de títulos que se oferta está siendo actualizado por la oferta de titulaciones, anteriormente no implantadas, y principalmente por la sustitución las titulaciones implantadas, que provienen de la normativa LOGSE por los nuevos títulos de formación profesional, adaptados a la Ley 5/2002 de las cualificaciones y de la formación profesional y a la LOE, que se van publicando a través de los correspondientes reales decretos que los regulan y establecen sus contenidos mínimos. Mediante Decreto, se están estableciendo para Castilla y León los correspondientes currículos de cada Título adaptados a las características socioeconómicas de la comunidad, con la colaboración de los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad. En la actualidad, de los 48 títulos nuevos establecidos, se han publicado 29 decretos de currículo para Castilla y León, 2 están pendientes de publicación y se ha comenzado a trabajar en el desarrollo de 12 currículos que se pondrán en marcha en el curso 2011-2012.

Hay que tener en cuenta que cuando esté definido el Catálogo de títulos será necesario sustituir y ampliar las titulaciones de la oferta actual por las del nuevo catálogo,

actualizadas y más cercanas a los requerimientos del sector productivo, dotando a los centros de la infraestructura, los equipamientos y el profesorado adecuado a las mismas, incluidas las personas que proviniendo del mundo de las empresas, sean contratadas como expertos. Aunque los avances han sido importantes, es necesario actualizar el mapa de oferta, con la colaboración de los agentes económicos y sociales, que posibilite atender los intereses formativos de la sociedad y del sistema productivo actual y de futuro de Castilla y León, teniendo en cuenta el papel de la formación profesional en la dinamización de los sectores productivos emergentes, y en el desarrollo regional y local.

A la oferta de ciclos formativos hay que añadir la de los programas de cualificación profesional inicial, regulados mediante la Orden EDU/1869/2009, de 22 de septiembre, que han sustituido a los antiguos programas de garantía social. Adaptados a las nuevas necesidades de cualificación del mercado laboral, una de sus principales virtudes es que van a permitir a los alumnos que los superen obtener, al menos, una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales lo que incrementa sus posibilidades de inserción laboral. Además, estos programas estimulan la reinserción en el sistema educativo y motivan para futuros aprendizajes a los jóvenes que han abandonado o tienen muchas probabilidades de abandonar el sistema educativo, sin haber obtenido el título de graduado en Educación Secundaria.

En los últimos años, se ha producido un incremento en el número de programas y de alumnado, pasando de los 324 programas de garantía social que funcionaban en el curso 2007- 2008 y 3.626 alumnos a 349 programas de cualificación profesional inicial de primer nivel en 29 perfiles diferentes que funcionan en el curso 2010-2011 con una matrícula de 4.415 alumnos.

En el curso 2009-2010 se puso en marcha el segundo nivel de los programas de cualificación profesional inicial, constituidos por los módulos voluntarios, que permite a los alumnos que los superen obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se ofertaron 25 grupos y cursaron este nivel un total de 669 alumnos. En el curso 2010-2011 están funcionando 34 grupos con un total de 885 alumnos.

Es necesario seguir realizando estos programas porque ofrecen nuevas oportunidades a los jóvenes, con una oferta adecuada a la demanda social y a los requerimientos del mercado laboral. Además, deberán alcanzar un volumen adecuado y suficiente en relación con el porcentaje de alumnos con fracaso escolar, diversificando los perfiles ofertados y tratando de llevar esta formación al mayor número posible de localidades y de centros en los que haya oferta de Educación Secundaria Obligatoria porque permiten a los jóvenes que no han conseguido alcanzar los objetivos de cualificación básica fijados para la Educación Secundaria Obligatoria, obtener una cualificación profesional a través de un certificado de profesionalidad y disponer de una nueva oportunidad para reincorporarse al sistema educativo.

Asimismo es prioritario establecer los mecanismos que permitan la expedición de certificados de profesionalidad a los alumnos que superen el primer curso de estos programas, así como realizar una orientación profesional adecuada y poner a su disposición una oferta de certificados de nivel II para que puedan continuar su formación profesional a través de la formación para el empleo.

Dentro de las acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a desempleados (antiguo Plan FIP), en el periodo 2007/2010 se han programado un total de 4.774 cursos, dirigidos a 70.557 alumnos.

En las acciones de Formación Profesional Ocupacional, se han programado un total de 1.440 cursos, dirigidos a 16.027 alumnos, correspondientes a los programas de Formación Profesional Ocupacional para el Empleo, de Orientación, Formación e Inserción Profesional y Formación profesional de mujeres.

Con el colectivo de inmigrantes se han programado un total de 270 cursos, con la participación de 2.980 alumnos, en los programas de Orientación, Formación e Inserción Profesional para Inmigrantes y Formación Profesional de Inmigrantes.

Se han aprobado dentro de los programas combinados de formación y empleo, y más en concreto en los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo y Talleres de mejora profesional un total de 406 proyectos, dirigidos a 6.633 alumnos durante 2007/2010.

Asimismo, hasta la fecha se han realizado prácticas no laborales, asociadas a cursos de formación profesional para el empleo, para un total de 656 alumnos.

A través de las iniciativas de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, en las que han participado 99.754 alumnos, se han desarrollado diferentes tipos de actuaciones:

- Planes de Formación de carácter intersectorial, dirigidos a la adquisición de competencias transversales, para trabajadores ocupados de cualquier sector, trabajadores de la economía social y del colectivo de autónomos.
- Planes de Formación de carácter sectorial.
- A través de los Incentivos para Permisos Individuales de Formación se han financiado todas las solicitudes válidas.

Toda esta formación profesional dirigida a trabajadores, ya sean ocupados o desempleados está pendiente de su reconocimiento a efectos formativos y laborales, a través del desarrollo del Sistema de Expedición de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, en cuyo desarrollo trabaja ya en este momento

el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

2. Más flexibilidad y facilidad de acceso.

A través de la orden EDU/1122/2007, de 19 de junio, modificada por la orden EDU/973/2008 de 5 de junio se reguló la modalidad de la oferta parcial de las enseñanzas de los ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León que permite llevar a cabo una oferta de ciclos formativos modular, amplia y flexible, en régimen presencial, adecuada a las características y disponibilidad horaria de los diferentes colectivos de destinatarios, sobre todo, el conjunto de la población activa, y combinar estudio con la actividad laboral o con otras actividades.

Esta oferta parcial puede ser de dos tipos: oferta de módulos profesionales individualizados de cualquiera de los ciclos formativos en los que existan plazas vacantes (58 alumnos matriculados en el curso 2009/2010), u oferta de módulos profesionales vinculados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, dirigidos a colectivos específicos (en 2009/2010 se ofertaron 37 módulos y se matricularon 799 alumnos y en el curso 2010/2011 se han autorizado 43 módulos profesionales de este tipo en centros sostenidos con fondos públicos). Esta convocatoria permanece abierta durante todo el curso.

En la línea de adaptar la oferta de ciclos formativos a las necesidades específicas de grupos de trabajadores se ha realizado una oferta ampliada en el tiempo (2 cursos académicos en lugar de 1 y un trimestre) de los ciclos formativos de grado medio de “Cuidados Auxiliares de Enfermería” y de “Gestión Administrativa”. Estos ciclos se desarrollan en dos cursos completos, el primero en localidades de Soria y el segundo en régimen vespertino en el centro integrado “Juan de Colonia” de Burgos, van dirigidos a colectivos específicos de trabajadores y trabajadoras a quienes se posibilita la compatibilización del estudio y el trabajo al reducir la carga lectiva semanal.

Las fórmulas implantadas de oferta parcial pueden considerarse interesantes y están teniendo cada año mejores resultados. No obstante, la oferta de formación profesional deberá flexibilizarse mucho más y ampliarse en los próximos años, a fin de constituir una verdadera alternativa para la población trabajadora, al servicio de sus necesidades de cualificación y/o de certificación profesional. Esto conllevaría la organización de horarios y turnos lectivos que permitan conciliar los estudios de formación profesional con el trabajo.

A los trabajadores con suficiente cualificación profesional se les posibilita la obtención de los títulos de técnico o de técnico superior, mediante la convocatoria que se realiza anualmente de pruebas libres para la obtención de Títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León que en la convocatoria del año 2010 realiza una oferta de 82 titulaciones

diferentes. Estas pruebas deben ser compatibles con el sistema de acreditación de aprendizajes no formales e informales.

La formación profesional a distancia, que se ha venido ofertando, ha experimentado un claro crecimiento en la participación con 1.978 alumnos matriculados en el curso 2010/2011, lo que representa un crecimiento del 63% respecto del curso 2008/09. A esto ha contribuido la implantación de nuevos sistemas de aprendizaje electrónico (e-Learning y blended-Learning) y la puesta en marcha de una plataforma de formación para el desarrollo de ciclos en régimen a distancia online en 2009, que facilitan el acceso a la formación profesional a jóvenes y adultos desde cualquier lugar de la comunidad a través de Internet, al permitir la conciliación de la formación con la vida laboral y familiar y contribuyendo a facilitar la formación de los habitantes más alejados de las zonas urbanas. En el curso 2009-2010, se ofertó por primera vez en esta modalidad de tele-formación el ciclo de grado superior Educación Infantil en cinco centros y, en el curso 2010-2011, el ciclo de grado medio de Emergencias Sanitarias en dos centros. Además, se ha llevado a cabo la regulación de esta formación, publicando la Orden EDU/922/2010, de 24 de junio, por la que se regula la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León. Asimismo, se han comenzado los trabajos de elaboración de materiales específicos para la impartición de estas enseñanzas en colaboración con el Ministerio de Educación, en el marco de los planes de cooperación interterritorial, se han adaptado a los currículos de la comunidad los materiales que el Ministerio de Educación ha elaborado para el ciclo de Educación Infantil y se han llevado a cabo las primeras acciones de formación de tutores en el ámbito de la comunidad. Con ello se han sentado las bases para llevar a cabo un desarrollo rápido y sostenible de una oferta amplia y diversificada de formación profesional a distancia.

Con todo, entendemos necesario impulsar de una manera global y decidida el avance de la formación profesional a distancia en Castilla y León incrementando el volumen de la oferta y el número de familias profesionales para facilitar un mayor acceso a estos estudios de toda la población.

Con el fin de facilitar el acceso a la formación, anualmente la Consejería de Educación convoca pruebas de acceso, en Junio y Septiembre, a los ciclos formativos de grado medio y grado superior, dirigidas tanto a personas adultas que en su día abandonaron prematuramente el sistema educativo como a jóvenes que deseen acceder a ciclos formativos y no dispongan de la titulación que se requiere para el acceso.

El alumnado que ha superado el primer nivel de un programa de cualificación profesional inicial está exento de la realización de una parte de la prueba de acceso a los ciclos formativos, y si ha realizado el segundo nivel y no lo ha superado, la nota obtenida se tiene en cuenta en la nota final de la prueba de acceso.

Con el objeto de facilitar el tránsito de los alumnos de grado medio a grado superior, la Consejería de Educación publicó en el BOCyL de 17 de diciembre de 2008 la Orden EDU/2170/2008 de 15 de diciembre, por la que se regula el curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior en Castilla y León. Anualmente mediante la correspondiente Resolución se realiza la convocatoria para el desarrollo de estos cursos. En el curso 2009/2010 han funcionado 42 grupos, 34 en centros públicos y 8 en centros privados, con un total de 1.328 alumnos. Para el curso 2010/2011 está abierta la convocatoria. La calificación obtenida en este curso se tiene en cuenta en la nota de la prueba de acceso, lo que facilita su superación.

Para el alumnado que ha superado un ciclo de grado superior y quiera acceder a la Universidad, se han establecido una serie de acuerdos con las distintas Universidades Públicas de Castilla y León y la Universidad Católica de Ávila, para que en determinadas Titulaciones Universitarias les sean convalidados diferentes créditos en función de la titulación de grado superior obtenida.

Aunque en el periodo de desarrollo de este Plan se ha avanzado mucho en este apartado es necesario seguir promoviendo estas actuaciones, desarrollando acciones formativas que permitan a los jóvenes conciliar la vida estudiantil y la laboral y a las personas adultas el empleo con la formación, potenciando ofertas modulares, flexibles y en régimen de enseñanza a distancia con sistemas de tele-formación (e-Learning y blended Learning) así como desarrollando acciones formativas que faciliten el acceso a la formación profesional a jóvenes y adultos que carezcan del requisito académico de acceso.

Asimismo, se hace necesario incrementar los vínculos entre la Formación Profesional y la Universidad. El Ministerio de Educación tiene que publicar el Real Decreto que establezca las bases para las convalidaciones entre los estudios de formación profesional y los nuevos grados y, a partir de ese momento, seguir trabajando en el establecimiento de convalidaciones en ambos sentidos entre las Titulaciones Universitarias de Castilla y León y los estudios de Formación Profesional, actualizando e incrementando los convenios entre la Consejería de Educación y las Universidades de Castilla y León. Es preciso avanzar en la generación de entornos integrados de formación profesional superior, donde se desarrollen nuevos modelos de relaciones entre el tejido productivo, la universidad, la formación profesional y los organismos agregados, con el fin de crear innovación científica y empresarial.

En esta misma línea, la futura flexibilización de los requisitos de acceso de los participantes en la normativa reguladora de los certificados de profesional (Real Decreto 34/2008), no debe obstar para que desde la Administración regional se aborde el establecimiento de un sistema de acreditación de mínimos requisitos de acceso a dicha formación, mediante convocatorias de acreditación de competencias clave para el acceso a cada uno de los niveles, garantizando la igualdad de oportunidades y el

objetivo prioritario de aprendizaje a lo largo de la vida y fomentando la vinculación permanente entre los sistemas productivo y educativo.

3. Información y Orientación permanentes.

Durante los años de vigencia del Plan de FP, la Consejería de Educación junto con la Consejería de Economía y Empleo, los agentes económicos y sociales y con la colaboración de otras Instituciones como el Consejo Regional de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, han realizado numerosas acciones encaminadas a la difusión del plan, así como a informar sobre las características de la formación profesional y las vías de acceso a la misma (jornadas de difusión, LABORA, jornadas de puertas abiertas, ferias nacionales, campeonatos de profesiones, elaboración de material informativo, campañas de difusión en medios de comunicación, radio y televisión, incluido internet).

El objetivo de la información y de la orientación es incrementar el porcentaje de población que realice estos estudios y consiga una cualificación profesional, así como romper estereotipos de género, tanto en el acceso a la formación como en la empleabilidad; para lo que será preciso insistir en las acciones de difusión. En este sentido se han llevado a cabo actividades dirigidas a los orientadores, a los profesores, a los jóvenes y sus familias, a los trabajadores, a los empleadores y a la población en general.

Las actuaciones realizadas en este campo han servido para que en los últimos años se haya mejorado la imagen de la formación profesional en la sociedad y se haya incrementado el número de alumnos que acceden a esta formación porque les gusta o buscan una rápida inserción. A pesar de ello, todavía hay ciertas reticencias, por lo que es necesario seguir realizando estas actuaciones de difusión, incluso entre el profesorado que realizan una función orientadora en otros niveles educativos, de manera conjunta para reforzar la imagen y el status de la Formación Profesional y acercarnos a modelos europeos, incidiendo en que la misma procura una buena preparación para acceder al mercado laboral, dota de mejores expectativas de empleo y faculta para el progreso profesional.

Asimismo debe considerarse la necesidad de reforzar la difusión de la formación profesional, y de sus vías de acceso y desarrollo, entre la población trabajadora y en el entorno de las empresas.

Durante los años de vigencia del plan se han desarrollado actuaciones generales de orientación académica hacia la formación profesional y orientación profesional dirigidas al alumnado de los IES, centros integrados de formación profesional y centros privados a través de los tutores y Orientadores. Además cabe destacar la Orientación laboral que se realiza en todos los ciclos formativos en el módulo profesional de FOL través de los

profesores de la especialidad de Formación y Orientación Laboral y en los programas de cualificación profesional en el Bloque de Formación para la inserción laboral en el módulo para favorecer la transición al mundo laboral.

En el año 2007 la Consejería de Educación en colaboración con la Consejería de Familia diseñó, elaboró y distribuyó a todos los Institutos de Educación Secundaria materiales y herramientas para facilitar las tareas de orientación profesional sin género desarrolladas por los orientadores y tutores.

Asimismo, la Consejería de Educación ha desarrollado durante los cursos 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011 un plan encaminado a actualizar los conocimientos y habilidades necesarios para realizar las tareas de orientación y asesoramiento profesional a los alumnos de ESO, bachillerato, formación profesional y personal interesado en el reconocimiento de competencias profesionales. Este plan dirigido a Inspectores, Asesores de formación profesional y Orientadores de los centros ha consistido en tres jornadas regionales celebradas en noviembre de 2008, 2009 y 2010 que han continuado con la celebración de jornadas en todas las provincias de la comunidad durante el primer trimestre de los años 2009 y 2010.

Dentro del plan de formación del profesorado todos los años se ha incluido un curso dirigido a los Orientadores prioritariamente de los centros integrados con el objetivo de facilitar el conocimiento de una serie de instrumentos de utilidad para el trabajo cotidiano, aportar vías para rentabilizar la información y facilitar la orientación profesional y dar a conocer las nuevas tendencias en la orientación profesional.

Entre los objetivos del plan se encuentra el establecimiento de un sistema integrado de Orientación Profesional. En este apartado se ha constituido un grupo de trabajo, formado por representantes del ECYL y de la Dirección General de Formación Profesional, encargado de diseñar y coordinar distintas acciones conjuntas en materia de orientación profesional (Plan E+E). Las acciones encaminadas a facilitar el intercambio de información entre los centros y los servicios de orientación dependientes de la administración laboral, la formación de profesores tutores, orientadores y alumnos impartida por personal de la administración laboral y por la Administración educativa y el establecimiento de protocolos de actuación conjuntos entre los departamentos de orientación de los IES, de los centros integrados de formación profesional y de los servicios de orientación dependientes de la administración laboral, se han desarrollado en grado variable en todas las provincias de la Comunidad, de acuerdo con lo programado por las comisiones mixtas constituidas al efecto en las 9 provincias.

Los acuerdos alcanzados entre ambas Consejerías deben ampliarse y extenderse a otros organismos e instituciones que actúan en el campo de la orientación. Es necesario potenciar los mecanismos de información y orientación de los jóvenes hacia estudios de formación profesional y desarrollar un sistema holístico de orientación

profesional a lo largo de la vida a nivel regional con la participación de todos, vinculado a sistemas nacionales e internacionales, con un alto grado de profesionalización en la orientación profesional.

Por su parte, durante el periodo 2007-2010, se han desarrollado acciones de atención a la población inmigrante en colaboración con los agentes económicos y sociales. Tanto a través de las Oficinas del Servicio Público de Empleo, como de los Centros de Atención Socio-laboral de Inmigrantes y Centros de Información de Trabajadores Extranjeros, se han atendido a más de 90.886 inmigrantes, a los que se ha prestado orientación y asesoramiento socio-laboral. Asimismo se ha prestado asesoramiento y asistencia técnica telefónica y online a las PYMES en el proceso de contratación laboral de los inmigrantes.

En este mismo período, se han realizado acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo y acciones de orientación, integradas en acciones de formación e inserción, dirigidas a cerca de 154.653 desempleados castellanos y leoneses.

Los acuerdos y la colaboración alcanzada entre ambas Consejerías deben ampliarse y extenderse a otros organismos e instituciones que actúan en el campo de la orientación. Es necesario potenciar los mecanismos de información y orientación de los jóvenes hacia estudios de formación profesional y desarrollar un sistema holístico de orientación profesional a lo largo de la vida a nivel regional con la participación de todos, vinculado a sistemas nacionales e internacionales, con un alto grado de profesionalización en la orientación profesional.

La integración de la formación profesional, teniendo en cuenta la situación actual, se verá impulsada con el desarrollo de protocolos y modelos comunes de actuación, que ayuden a superar los modelos de orientación actuales y que apoyen la orientación de quienes acceden por primera vez al mercado laboral, los demandantes de empleo y de los trabajadores en su carrera profesional.

En este sentido, se precisa una mayor preparación y profesionalización de los orientadores y poner a su disposición bases de datos y herramientas compartidas que permitan mejorar la calidad y eficacia de sus actuaciones.

4. Colaboración con las empresas.

En estos años se ha potenciado la relación de los centros de formación profesional con las empresas.

El programa Cicerón es una herramienta gestionada en colaboración con el Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León, para la gestión y el seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo. A fecha de 9 de noviembre

de 2010, 15.120 empresas estaban dadas de alta en Cicerón ofreciendo 52.002 puestos formativos para realizar la formación en centros de trabajo, número que triplica a las plazas demandadas. 10.609 alumnos han desarrollado 3.655.956 horas de FCT en 5.873 empresas en el curso académico 2009-2010.

Se han firmado acuerdos y convenios específicos de colaboración con diversas empresas para la realización de actividades conjuntas (visitas a empresas, formación del profesorado, actividades formativas en las empresas dirigidas al alumnado de formación profesional ...) que sirven además de para el desarrollo de la formación práctica en los centros de trabajo (FCT), facilitar la formación especializada de profesores y alumnos, mejorar el nivel tecnológico de los centros docentes de Castilla y León y favorecer la creación de vínculos estables de comunicación y cooperación entre los centros docentes y la empresa.

Para Castilla y León y para sus ciudadanos es importante que la oferta de Formación Profesional se ajuste a las necesidades de cualificación de los sectores productivos; por ello, hay que seguir realizando actuaciones que refuercen el vínculo entre los centros de formación profesional y las empresas, desarrollando acuerdos y proyectos de colaboración para el desarrollo de bienes y servicios, redes de conocimiento y proyectos de innovación I+D tecnológicos con PYMES, centros tecnológicos y Universidades, reforzar las prácticas en empresas con valor añadido, como ya se está realizando con algunas empresas, y avanzar en otras acciones que vinculen a los centros de FP inicial con las empresas del entorno socioeconómico.

Para impulsar y facilitar estas actuaciones, habrá que valorar, la oportunidad de desarrollar estrategias y crear instrumentos nuevos en las administraciones y/o en los propios centros.

En relación con este objetivo, de contacto con las empresas, las actuaciones del EcyL se plasman en diferentes iniciativas:

- A través de la subvención de los programas de formación mediante prácticas en empresas para universitarios; dirigidos a alumnos universitarios del último curso de carrera y de prácticas en empresas para titulados universitarios. A través de estos programas accedieron a la realización de prácticas en empresas durante 2007/2010, un total de 5.840 personas.
- Se han subvencionado un total de 83 cursos con una participación de 1.157 alumnos para la realización por empresas de acciones formativas que incluyen compromisos de contratación dirigidos prioritariamente para desempleados.
- Subvenciones para la formación específica realizada por empresas de nueva creación o que instalen un nuevo centro de trabajo o incrementen su plantilla, y

con un importante compromiso de contratación dentro de los programas de titularidad autonómica se han desarrollado 76 cursos en los que han participado 984 alumnos.

5. Desarrollo de las Áreas prioritarias.

Además de cualificaciones profesionales, los Títulos de formación profesional incluyen entre sus contenidos las áreas prioritarias que establece la Unión Europea. Su desarrollo se ha potenciado en Castilla y León con diversas actuaciones realizadas en muchas ocasiones en colaboración con empresas.

El fomento del espíritu emprendedor y del autoempleo en los alumnos de formación profesional se ha llevado a cabo de manera generalizada, a nivel curricular, con el apoyo de los materiales de “Aprende a emprender” y con acciones puntuales en los centros, tipo jornadas o seminarios. Cabe destacar las actuaciones realizadas en colaboración con distintas entidades y asociaciones de voluntariado en las jornadas de difusión de la formación profesional, desarrolladas en todas las provincias de la Comunidad.

La prevención de riesgos se aborda de forma específica en el ciclo “Prevención de Riesgos Profesionales” y se desarrolla de manera transversal en todos los ciclos formativos. Todos los alumnos de formación profesional que cursan las nuevas titulaciones, y los que cursan los programas de cualificación profesional inicial, obtienen la certificación de nivel básico en prevención. Es preciso destacar la colaboración con la Consejería de Economía y Empleo, con los Agentes económicos y sociales y con diversas empresas, que han realizado jornadas para fomentar la cultura preventiva, tanto en el ambiente laboral como en la vida cotidiana.

El aprendizaje de idiomas. El conocimiento de idiomas es esencial para abrir la formación profesional al exterior y facilitar la movilidad del alumnado más allá de nuestras fronteras. En este sentido la Consejería de Educación está dinamizando sus recursos para ofrecer a los estudiantes de formación profesional más oportunidades de conocimiento de idiomas, incrementando la oferta de cursos específicos de lenguas extranjeras y primando su participación en dichos cursos. En el curso 2009/2010 se ha puesto en marcha un proyecto experimental para el desarrollo de acciones en bilingüismo en ciclos formativos de formación profesional. Se han autorizado 54 actuaciones a desarrollar en 18 centros en módulos de diferentes familias profesionales. Estas actuaciones se han incrementado en el curso 2010-2011 con la participación de 28 centros en 68 actuaciones bilingües en 68 módulos profesionales.

En este sentido, la oferta formativa de la formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados ha incorporado, en todas las acciones formativas programadas, un módulo obligatorio de prevención de riesgos laborales y se ha valorado

positivamente la incorporación de módulos de sensibilización medioambiental, de la cultura emprendedora y el autoempleo, fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación y la incorporación de acciones formativas o contenidos orientados al fomento de la igualdad.

Aunque se ha avanzado bastante en este apartado, para conseguir una FP de calidad y reconocimiento social y empresarial, hay que seguir reforzando el desarrollo de estas competencias transversales que dan un valor añadido a la formación y mejoran la empleabilidad.

6. Participación en programas europeos.

La Consejería de Educación, en el marco del Programa Europeo de Aprendizaje Permanente, viene desarrollando actuaciones dentro del Programa Leonardo da Vinci y ERASMUS.

Además de las actuaciones realizadas desde los centros en estos programas para la movilidad de los alumnos y profesores e intercambio de experiencias entre centros de distintos países de la Unión Europea y con el fin de facilitar la participación de los centros en estos programas, en particular en el Programa ERASMUS, la Consejería de Educación ha constituido un consorcio, junto a la Fundación de la Lengua, CECALE y Caja de Burgos, que cuenta con la participación de más de 58 centros de FP de la Comunidad, de los 70 centros que tienen concedida la carta ERASMUS. Esto ha permitido que, en el curso 2007/2008, 41 alumnos hayan realizado su formación en centros de trabajo (FCT) en países como Alemania, Francia, Irlanda, Italia, Portugal, Reino Unido o Rumanía, disfrutando de una beca ERASMUS similar a la de los estudiantes universitarios, a la que se han sumado ayudas complementarias de empresas privadas y de la propia Consejería de Educación. En el curso 2008/2009 han participado 65 estudiantes y 81 en el curso 2009-2010, ampliándose las prácticas en empresas a otros países como Finlandia o Malta. Para el curso 2010/2011 La Consejería de Educación ha conseguido de la Agencia Europea un nuevo proyecto con 125 becas, de las que 21 se están disfrutando en el primer trimestre del actual curso escolar.

En el marco del programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2009-2013, la Consejería de Educación, como Jefe de Fila, junto con sus socios portugueses del Instituto do Emprego e Formação Profissional de la regiones Centro y Norte de Portugal, está desarrollando un nuevo proyecto de cooperación "Acciones de movilidad transfronteriza en formación profesional", con el que se pretende favorecer el desarrollo socioeconómico y la empleabilidad de la zona transfronteriza mediante la realización de acciones de formación profesional que favorezcan el aumento de la competencia profesional de los jóvenes y adultos de la zona. Este Programa viene dando buenos resultados, desde el año 2003 en que se inició la colaboración y ha permitido que 258

alumnos hayan realizado en estos últimos años prácticas en empresas del otro país.

Desde la Administración laboral se ha fomentado la participación en programas europeos, Proyecto ACCEDEM enmarcado dentro de la iniciativa Comunitaria EQUAL, destinados al diseño, gestión y mantenimiento de una estructura de servicios integrados de orientación e inserción socio-laboral e Ibermovilitas.

Todas estas acciones se han valorado de manera muy positiva por el alumnado y por los empresarios, por lo que es necesario seguir potenciándolas.

ÁMBITOS DE LA CALIDAD, INNOVACIÓN y TIC

En relación con la Calidad se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. Evaluación de los resultados.

La Consejería de Educación ha realizado un estudio sobre la promoción educativa del alumnado de formación profesional, con la finalidad de identificar las dificultades en la promoción del alumnado y promover medidas para que cada vez sean más los alumnos que consigan la titulación. Es un estudio novedoso y permite disponer de indicadores, que dan a conocer las causas y que facilitan la evaluación de las acciones de mejora que se desarrollen en este campo.

Anualmente se realizan estudios para conocer el grado de inserción de los titulados de formación profesional y de satisfacción de las empresas. El grado de inserción de los titulados es alto. De los alumnos que acceden al mercado laboral, titulados en el curso 2008/2009, un 71,2% trabaja al año de finalizar. La valoración del alumnado de formación profesional por parte del empresariado es alta de acuerdo con los datos de los que se dispone de los estudios realizados.

Todos estos estudios sirven para la evaluación del sistema y es necesario realizarlos periódicamente para mejorar su eficacia y eficiencia, ajustando la oferta de formación profesional a las necesidades en cada momento o contexto. Asimismo, se podrá avanzar en la especialización de estos estudios para conocer si el empleo obtenido por el titulado está relacionado con la formación recibida, el tipo de oferta o contrato y su duración.

2. Formación del profesorado.

Anualmente se realiza la convocatoria del plan de formación del profesorado de formación profesional específica, con una oferta de más 50 cursos cada año, ofertado plazas para profesores de las 20 familias profesionales implantadas en la Comunidad, orientadores, profesores de programas de cualificación profesional inicial. En el año 2010 se han desarrollado 64 cursos en los que han participado 966 profesores.

El plan se complementa con la participación de profesores en cursos organizados por otras Administraciones educativas, Instituciones, Asociaciones y Confederaciones empresariales, el Consejo superior de Cámaras, la Fundación laboral de la construcción, la federación española de Hostelería, entre otros, destacando el programa Forteco que se desarrolla con empresas del sector de la Automoción.

Con todo ello, se consigue incrementar el nivel de cualificación tecnológica a cerca de 1000 profesores de FP cada año.

Simultáneamente se viene convocando anualmente el programa de estancias de profesores en empresas, que está siendo bien valorado, pero con una menor participación de la esperada, aspecto sobre el que será necesario reflexionar y actuar, para el incremento de dicha participación, considerando la importancia de estos programas como elementos de conexión entre los centros de formación profesional y las empresas.

En el ámbito de la formación para el empleo, dentro del Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores, durante 2007/2009, se han realizado un total de 46 acciones formativas dirigidas a 669 docentes y se han programado un total de 10 cursos de carácter nacional dirigidos a 172 alumnos.

Los nuevos currículos y las nuevas competencias hacen imprescindible que el profesorado este formándose continuamente. Su formación es un elemento clave de la calidad de la enseñanza por lo que hay que seguir reforzando estas acciones convocando planes anuales de formación, incrementando las acciones formativas con las empresas y sus asociaciones y federaciones y estableciendo medidas que estimulen y faciliten la participación del profesorado en el programa de estancias en empresas.

3. Equipamiento, recursos didácticos e instalaciones de los centros.

Durante el periodo de vigencia del Plan, se está llevando a cabo la renovación del equipamiento de los ciclos formativos de centros públicos. Después de analizar la idoneidad de los equipamientos y materiales didácticos se ha procedido a dotar de nuevos materiales a los centros, teniendo en cuenta, como criterios prioritarios, sustituir

el equipamiento que no cumple normas de prevención de riesgos, o que se encuentre obsoleto, así como completar el equipamiento, fundamentalmente relacionado con la implantación de nuevos ciclos y de nuevos currículos. Se ha atendido prácticamente a todas las familias profesionales.

A través de acuerdos de colaboración con empresas, se ha conseguido dotación de materiales didácticos a los centros, de forma gratuita o con costes especiales mucho más económicos, para los centros.

Es imprescindible seguir manteniendo este plan de renovación de equipamiento para atender a las nuevas titulaciones que se vayan ofertando. La concentración de la oferta y la integración de la formación profesional potenciando los centros integrados de formación profesional, hace que sea más viable esta actuación.

En el período 2007/2009, se han llevado a cabo dotaciones y compras de material didáctico destinado a los centros propios del Servicio Público de Empleo, para que éstos cuenten con una infraestructura y dotaciones suficientes asociadas a cada especialidad formativa y/o familia profesional.

Asimismo, a través del programa de subvenciones para acciones de apoyo y acompañamiento a la formación en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla y León para el año 2007/2009, se han financiado proyectos destinados a la elaboración de material para mejorar el desarrollo de la actividad de formación y la orientación profesional, como son herramientas de apoyo al aprendizaje o metodologías y materiales de apoyo para los procesos de orientación profesional en Castilla y León.

4. Certificación en calidad.

Los centros de formación profesional están incorporando diferentes modelos de gestión de calidad: ISO 14000, ISO 9001 y modelo EFQM. En esta línea cabe destacar las actuaciones llevadas a cabo en la red de Centros Integrados de Formación Profesional. En la actualidad, ocho centros han sido certificados por AENOR en la norma ISO 9001: CIFP de Zamora, CIFP "Camino de la Miranda" de Palencia, CIFP "Juan de Herrera" de Valladolid, CIFP "Río Tormes" de Salamanca, CIFP "Juan de Colonia" de Burgos, CIFP "Simón de Colonia" de Burgos, CIFP "La Flora" de Burgos y CIFP "Santa Catalina" de Aranda de Duero.

Otros 6 centros integrados han iniciado el proceso de asesoramiento para poder ser certificados en el próximo año.

Para todo ello se ha contado con el asesoramiento de un grupo de calidad, formado por los responsables de la calidad en los centros ya certificados, que está realizando un magnífico trabajo en homogeneizar los modelos, procesos, documentos, indicadores,

etc. para todos los centros acreditados y para aquellos que van a entrar en la ISO 9001. Los nuevos centros integrados que se vayan creando tendrán que realizar este proceso y el resto de los centros debe promover el mantenimiento de los sistemas implantados, y avanzar en otros modelos que permitan alinear la política de gestión de la calidad con las directrices del Marco Europeo de Referencia para el Aseguramiento de la calidad en Formación Profesional.

El efecto de los modelos de de calidad en FP tienen un doble valor: el propio de sistema certificado y el de servir de modelo al alumnado, futuro trabajador, y las empresas vinculadas al centro.

En la formación para el empleo, la calidad pasa principalmente por la definitiva implantación del Registro en el que deberán constar los centros que puedan impartir la formación para el empleo, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en la normativa de referencia y aquellos que por parte de la Comunidad se consideren imprescindibles para garantizar la calidad de la formación, así como por la implantación del Registro de Certificados de Profesionalidad y de Acreditaciones parciales acumulables y el dispositivo de expedición de dichos certificados, con transparencia y seguridad. La evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia de la formación para el empleo deberá ser acorde a los requerimientos de la normativa reguladora de la formación profesional y su tratamiento homogéneo y extensivo a todas las iniciativas del subsistema.

En la consecución de éste objetivo, se ha trabajado en la implantación de una herramienta informática, denominada SEGUIFOR II, y que será utilizada en todos los programas de formación para el empleo que gestiona el Servicio Público de Empleo. Esta herramienta permitirá la mejora de la gestión de los programas formativos en los siguientes aspectos:

- El control y seguimiento on-line de la ejecución de las acciones formativas.
- Interacción con la aplicación informática SICASS que se utiliza en la intermediación en el mercado de trabajo, en cuya base de datos se recoge el currículum de las acciones formativas que ha recibido el demandante de empleo.

En el contexto de la innovación cabe destacar las actuaciones llevadas a cabo en dos vertientes: innovación y desarrollo tecnológico e innovación educativa:

5. La innovación y desarrollo tecnológico en los centros integrados.

En el actual entorno de la globalización de la actividad económica, la innovación se perfila como fenómeno económico y social, más que tecnológico, puesto que constituye la necesidad de redefinir continuamente los productos y procesos de las instituciones y

empresas, para adaptarse rápida y eficientemente a un mercado en continuo cambio. Las organizaciones capaces de mantener una visión emprendedora, buscando continuamente una mejora continua, haciendo las cosas de forma más eficiente sin perder eficacia, serán las más exitosas en este contexto.

Por este motivo, los Centros Integrados de Formación Profesional han incluido la innovación en sus procesos de gestión y de formación, incorporando sistemas de aseguramiento de la calidad, fomentando una cultura compartida de la innovación en toda la organización y más allá del propio centro, construyendo una dimensión que afecta a los procesos internos y a su proyección exterior como entidad generadora y gestora de conocimiento. Además, han comprometiendo al centro con la competitividad y desarrollo de su entorno empresarial y socioeconómico.

Para llevar a cabo la gestión del conocimiento, los Centros Integrados de Formación Profesional deberán avanzar en la puesta en marcha de un proceso de Administración del Conocimiento y técnicas para capturar, organizar y almacenar el conocimiento de los trabajadores y para transformarlo en un activo intelectual que preste beneficios y se pueda compartir. La formación en las empresas deberá proporcionar conocimiento tanto a alumnos como a profesores y permitir la participación de centros y empresas en proyectos de innovación conjuntos, lo que proporcionará a ambos el aprendizaje colaborativo necesario para impulsar los procesos de cambio e innovación.

Con la entrada de los Centros Integrados en la Estrategia Regional de I+D+i 2007-2013, se ha estado preparando a estos centros para su participación en la Innovación y Desarrollo tecnológico con las PYMES del entorno. En este punto hemos realizado los siguientes pasos:

- Contactos con la ADE y la Dirección General de Universidades para acercarnos a las posibilidades de participación de los centros integrados, en la Estrategia Regional I+D+i. Aunque se ha avanzado en los contactos con la ADE y la D. G. de Universidades, sería preciso intensificar y mejorar los lazos de colaboración con ambas entidades para acercarnos en mejores condiciones a las posibilidades de participación de los centros integrados en la Estrategia Regional I+D+i.
- Estudio de la situación de los centros en relación con la innovación y desarrollo tecnológico. Posibles líneas de trabajo con las PYMES, profesorado dispuesto y estudios con los equipos directivos.
- Formación del profesorado en el conocimiento de la Innovación tecnológica y desarrollo tecnológico.
- Propuesta de un portfolio, carta de servicios, en siete centros integrados

para el desarrollo de su marketing hacia las empresas, las Universidades y los Centros Tecnológicos, como proyecto piloto.

- Acercamiento, como primera medida, a las empresas del entorno para diseñar, conjuntamente, pequeñas acciones de I + D tecnológico.

En esta línea de trabajo es preciso reforzar estas actuaciones, extendiéndolas a todos los centros integrados, promoviendo vínculos entre los centros de formación profesional y las empresas, desarrollando proyectos de I+D tecnológicos con PYMES, centros tecnológicos y Universidades.

6. Innovación educativa.

La innovación educativa es fundamental para una enseñanza de calidad, que permita hacerla más eficaz y eficiente, siendo necesario seguir potenciando las actuaciones realizadas en los centros que imparten formación profesional.

6.a) La innovación educativa en los centros de formación profesional.

Se ha trabajado fundamentalmente en dos líneas:

- Elaborando materiales que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación, como los materiales de “aprende a emprender” para el estímulo del espíritu emprendedor, aplicables a diferentes módulos formativos de los ciclos.
- Participando en proyectos, como el proyecto SEFED de simulación de empresas con finalidad educativa, que introduce una metodología innovadora, activa, que utiliza la red y permite la comunicación con otros centros, relacionándose con ellos en un mercado virtual. Siete centros: el Centro Integrado de Formación Profesional “Juan de Colonia” de Burgos, el I.E.S “Señorío de Guardo” de Guardo (Palencia), el I.E.S “Venancio Blanco” de Salamanca y el I.E.S “Torrente Ballester” de Santa Marta de Tormes (Salamanca), El “Arca Real” de Valladolid, “El Ribera de Castilla” de Valladolid, el “Centro Integrado” de Medina del Campo (Valladolid) y el IES “La Vaguada” de Zamora, están participando en este proyecto.

6.b) La innovación educativa en los Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional.

Los Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional, en el marco de los Planes de Trabajo que anualmente acuerdan el Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, desarrollan actuaciones de

experimentación e innovación en el ámbito de la formación profesional para el empleo.

Estas actuaciones se concretan en:

- Experimentación de certificados de profesionalidad y otras acciones formativas.
- Participación en programas internacionales (Leonardo).
- Desarrollo de guías de aprendizaje y evaluación.

Finalmente, en relación con las TIC cabe destacar:

7. Dotación de equipamientos informáticos a los centros de formación profesional.

Se han adquirido ordenadores y el equipamiento específico altamente tecnológico y las aplicaciones informáticas necesarias para el desarrollo del currículo.

8. Nuevos sistemas de aprendizaje electrónico.

La Consejería de Educación, en colaboración con el Ministerio de Educación está iniciando el proceso de modernización necesario para poner en marcha la formación profesional en régimen de enseñanza a distancia, "online", con materiales didácticos de calidad, adaptados a las nuevas titulaciones y cualificaciones profesionales, que permiten a los ciudadanos cursar con garantía de éxito estas enseñanzas. A través de la plataforma de formación "online" se oferta el ciclo de grado superior de Educación Infantil el ciclo de grado medio Emergencias Sanitarias.

9. Formación del profesorado en TIC.

Además de las acciones formativas incluidas en los planes específicos de formación del profesorado, que conllevan formación en tecnologías de la información y comunicación, se han realizado acciones formativas con el profesorado de formación profesional para facilitar el conocimiento y el uso de herramientas y aplicaciones informáticas utilizadas en el desarrollo de otros proyectos y se han diseñado cursos para su realización "online".

Los Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional, en el marco de los Planes de Trabajo que anualmente acuerdan el Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, imparten cursos de perfeccionamiento técnico, a través de las cuales se pretende la actualización y el perfeccionamiento

técnico de formadores. Estos cursos están dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados: docentes, expertos de formación profesional para el empleo y profesores de formación profesional.

10. Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación para el desarrollo de actuaciones y proyectos innovadores en Formación profesional.

Entre los proyectos más destacados se encuentran: CICERÓN, SEFED y “Aprende a Emprender”.

Con vistas al futuro, se hace preciso dotar de material tecnológico y equipamiento informático en todos los centros que ofrezcan FP, no sólo para formación presencial, sino para la FP a distancia, de calidad, “online”. Así como establecer intranet entre centros que impartan la misma familia profesional, abriéndola a la participación de las empresas y del tejido social.

RESUMEN DE DATOS

TABLAS

| FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL | |
|---|---|
| Tabla I | Número de Ciclos Formativos Autorizados: Periodo 2006-2011 |
| Tabla II | Títulos de Formación Profesional. Curso 2010/2011 a) Títulos LOGSE b) Títulos LOE |
| Tabla III | Nuevas ofertas de ciclos formativos en el periodo 2006-2011 |
| Tabla IV | Evolución del alumnado matriculado en ciclos formativos |
| Tabla V | Evolución del alumnado matriculado en ciclos formativos por provincia y curso académico |
| Tabla VI | Datos de matrícula en ciclos formativos de grado medio correspondientes a los cursos 2009/2010 y 2010-2011 |
| Tabla VII | Datos de matrícula en ciclos formativos de grado superior correspondientes a los cursos 2009/2010 y 2010-2011 |
| Tabla VIII | Evolución PGS 2006-2008 y 1º nivel de PCPI 2008-2011 |
| Tabla IX | 2º Nivel de Programas de Cualificación Profesional Inicial |
| Tabla X | Formación en Centros de Trabajo; evolución 2007-2010 |
| Tabla XI | Plan de formación del profesorado de formación profesional específica; evolución 2007-2010 |
| FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO | |
| Tabla XII | Formación Profesional para el Empleo prioritariamente desempleados (FIP-FOD); especialidades aprobadas por familias profesionales |
| Tabla XIII | Formación Profesional para el Empleo prioritariamente desempleados (FIP-FOD); número de acciones formativas y plazas ofertadas |
| Tabla XIV | Formación Profesional para el Empleo prioritariamente ocupados 2007-2010; beneficiarios de acciones de formación. |
| Tabla XV | Formación Profesional para el Empleo prioritariamente desempleados 2007-2010; beneficiarios por provincias |
| Tabla XVI | Formación Profesional para el Empleo prioritariamente desempleados 2007-2010; beneficiarios según tipo de acción formativa. |
| Tabla XVII | Información, orientación y asesoramiento profesional y laboral 2007-2010; beneficiarios según tipo de intervención |

Tabla I.- Número de Ciclos Formativos Autorizados: Periodo 2006-2011

| TITULARIDAD | 2006/2007 | 2007/2008 | 2008/2009 | 2009/2010 | 2010/2011 |
|--------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Públicos | 591 | 592 | 604 | 620 | 640 |
| Concertados | 200 | 199 | 203 | 203 | 201 |
| Privados | 82 | 72 | 75 | 78 | 85 |
| TOTAL | 873 | 863 | 882 | 901 | 926 |

Tabla II.- Títulos de Formación Profesional. Curso 2010/2011

a) Títulos LOGSE

| FAMILIA PROFESIONAL | TODOS LOS CICLOS | GRADO MEDIO | GRADO SUPERIOR |
|--|------------------|-------------|----------------|
| | Ofertados | Ofertados | Ofertados |
| ACTIVIDADES AGRARIAS | 4 | 2 | 2 |
| ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS | 2 | 1 | 1 |
| ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS | 0 | | |
| ADMINISTRACIÓN | 3 | 1 | 2 |
| ARTES GRÁFICAS | 4 | 2 | 2 |
| COMERCIO Y MARKETING | 5 | 1 | 4 |
| COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO | 5 | 1 | 4 |
| EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 4 | 1 | 3 |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | 5 | 1 | 4 |
| FABRICACIÓN MECÁNICA | 0 | | |
| HOSTELERÍA Y TURISMO | 2 | | 2 |
| IMAGEN PERSONAL | 5 | 3 | 2 |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | 3 | 2 | 1 |
| INFORMÁTICA | 1 | | 1 |
| MADERA Y MUEBLE | 2 | 1 | 1 |
| MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS | 1 | 1 | |
| MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN | 4 | 2 | 2 |
| QUÍMICA | 2 | 1 | 1 |
| SANIDAD | 10 | 1 | 9 |
| SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD | 4 | 1 | 3 |
| TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL | 0 | | |
| VIDRIO Y CERÁMICA | 0 | | |
| TOTAL | 66 | 22 | 44 |

b) Títulos LOE

| FAMILIA PROFESIONAL | TODOS LOS CICLOS | GRADO MEDIO | GRADO SUPERIOR |
|--|------------------|-------------|----------------|
| | Ofertados | Ofertados | Ofertados |
| ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN | 0 | | |
| AGRARIA | 2 | 2 | |
| EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 0 | | |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | 2 | 2 | |
| ENERGÍA Y AGUA | 0 | | |
| FABRICACIÓN MECÁNICA | 5 | 2 | 3 |
| HOSTELERÍA Y TURISMO | 5 | 2 | 3 |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | 3 | 2 | 1 |
| INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES | 2 | 1 | 1 |
| INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO | 1 | | 1 |
| QUÍMICA | 2 | 1 | 1 |
| SANIDAD | 3 | 2 | 1 |
| SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD | 1 | | 1 |
| TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL | 2 | 1 | 1 |
| TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS | 2 | 1 | 1 |
| VIDRIO Y CERÁMICA | 0 | | |
| TOTAL | 30 | 16 | 14 |

**Tabla III.- Nuevas ofertas de ciclos formativos en el periodo 2006-2010
CENTROS PÚBLICOS**

| PROVINCIA | 2006/2007 | 2007/2008 | 2008/2009 | 2009/2010 | 2010/2011 |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| ÁVILA | 1 | 0 | 0 | 5 | 2 |
| BURGOS | 5 | 1 | 1 | 0 | 6 |
| LEÓN | 2 | 1 | 1 | 5 | 7 |
| PALENCIA | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 |
| SALAMANCA | 1 | 2 | 0 | 4 | 3 |
| SEGOVIA | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| SORIA | 2 | 1 | 0 | 1 | 2 |
| VALLADOLID | 1 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| ZAMORA | 2 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| TOTAL | 17 | 7 | 3 | 18 | 32 |

Tabla IV.- Evolución del alumnado matriculado en ciclos formativos

| TITULARIDAD | GRADO/CURSO | 2006/2007 | 2007/2008 | 2008/2009 | 2009/2010 | 2010/2011* |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| CENTROS PÚBLICOS | MEDIO | 9.357 | 9.439 | 9.593 | 10.827 | 11.922 |
| | SUPERIOR | 9.918 | 9.671 | 9.221 | 10.498 | 11.847 |
| | TOTAL | 19.275 | 19.110 | 18.814 | 21.325 | 23.769 |
| CENTROS PRIVADOS | MEDIO | 4.280 | 4.307 | 4.243 | 4.473 | 4.480 |
| | SUPERIOR | 3.342 | 3.202 | 3.182 | 3.443 | 3.447 |
| | TOTAL | 7.622 | 7.509 | 7.425 | 7.916 | 7.927 |
| TOTAL ALUMNADO | MEDIO | 13.637 | 13.746 | 13.836 | 15.300 | 16.402 |
| | SUPERIOR | 13.260 | 12.873 | 12.403 | 13.941 | 15.294 |
| | TOTAL | 26.897 | 26.619 | 26.239 | 29.241 | 31.696 |

Tabla V.- Evolución del alumnado matriculado en ciclos formativos por provincia y curso académico

| PROVINCIA | 2006/2007 | 2007/2008 | 2008/2009 | 2009/2010 | 2010/2011* |
|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| ÁVILA | 1.139 | 1.135 | 1.147 | 1.421 | 1.760 |
| BURGOS | 4.384 | 4.354 | 4.275 | 4.940 | 5.253 |
| LEÓN | 4.520 | 4.347 | 4.421 | 4.788 | 5.304 |
| PALENCIA | 2.346 | 2.243 | 2.104 | 2.460 | 2.492 |
| SALAMANCA | 3.884 | 4.015 | 4.097 | 4.428 | 4.873 |
| SEGOVIA | 1.488 | 1.550 | 1.498 | 1.688 | 1.755 |
| SORIA | 864 | 904 | 893 | 1.046 | 1.145 |
| VALLADOLID | 6.587 | 6.362 | 6.230 | 6.727 | 7.117 |
| ZAMORA | 1.685 | 1.709 | 1.574 | 1.743 | 1.997 |
| TOTAL | 26.897 | 26.619 | 26.239 | 29.241 | 31.696 |

* Datos provisionales

Tabla VI.- Datos de matrícula en ciclos formativos de grado medio correspondientes a los cursos 2009/2010 y 2010-2011*

| FAMILIA PROFESIONAL | 2009/2010 | | 2010/2011* | |
|--|-------------|-------------|---------------|---------------|
| | Hombres | Mujeres | Total general | Total general |
| ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS | 47 | 26 | 73 | 92 |
| ADMINISTRACIÓN | 801 | 2387 | 3188 | 3142 |
| AGRARIA | 295 | 49 | 344 | 405 |
| ARTES GRÁFICAS | 48 | 47 | 95 | 105 |
| COMERCIO Y MARKETING | 199 | 343 | 542 | 676 |
| COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO | 110 | 136 | 246 | 239 |
| EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 22 | 3 | 25 | 24 |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | 1871 | 36 | 1907 | 2023 |
| FABRICACIÓN MECÁNICA | 617 | 15 | 632 | 639 |
| HOSTELERÍA Y TURISMO | 331 | 306 | 637 | 763 |
| IMAGEN PERSONAL | 29 | 1011 | 1040 | 1037 |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | 98 | 76 | 174 | 200 |
| INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES | 649 | 132 | 781 | 906 |
| INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO | 822 | 13 | 835 | 822 |
| MADERA Y MUEBLE | 188 | 8 | 196 | 202 |
| QUÍMICA | 50 | 154 | 204 | 205 |
| SANIDAD | 238 | 2053 | 2291 | 2599 |
| SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD | 27 | 369 | 396 | 491 |
| TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL | 2 | 34 | 36 | 34 |
| TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS | 1642 | 16 | 1658 | 1798 |
| Total general | 8086 | 7214 | 15300 | 16402 |

*Datos provisionales

Tabla VII.- Datos de matrícula en ciclos formativos de grado superior correspondientes a los cursos 2009/2010 y 2010-2011*

| FAMILIA PROFESIONAL | 2009/2010 | | 2010/2011* | |
|--|-------------|-------------|---------------|---------------|
| | Hombres | Mujeres | Total general | Total general |
| ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS | 284 | 154 | 438 | 527 |
| ADMINISTRACIÓN | 600 | 1689 | 2289 | 2349 |
| AGRARIA | 200 | 44 | 244 | 264 |
| ARTES GRÁFICAS | 32 | 27 | 59 | 62 |
| COMERCIO Y MARKETING | 420 | 478 | 898 | 1007 |
| COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO | 259 | 195 | 454 | 469 |
| EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 338 | 216 | 554 | 537 |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | 1203 | 77 | 1280 | 1427 |
| FABRICACIÓN MECÁNICA | 351 | 24 | 375 | 401 |
| HOSTELERÍA Y TURISMO | 194 | 404 | 598 | 608 |
| IMAGEN PERSONAL | 9 | 303 | 312 | 370 |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | 47 | 77 | 124 | 130 |
| INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES | 1020 | 281 | 1301 | 1380 |
| INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO | 470 | 138 | 608 | 757 |
| MADERA Y MUEBLE | 24 | 4 | 28 | 38 |
| QUÍMICA | 115 | 191 | 306 | 349 |
| SANIDAD | 377 | 1490 | 1867 | 1976 |
| SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD | 98 | 1624 | 1722 | 2091 |
| TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL | 1 | 17 | 18 | 21 |
| TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS | 458 | 8 | 466 | 531 |
| Total general | 6500 | 7441 | 13941 | 15294 |

*Datos provisionales

**Tabla VIII.- Evolución PGS 2006/2007 y 2007/2008 y
1º Nivel de PCPI 2008/2009 - 2009/2010 y 2010/2011**

| EN CENTROS PUBLICOS, CONCERTADOS Y VÍA SUBVENCIÓN | | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|---------------|---------------|---------------|---|---------------|---------------|---------------|------------------|---------------------|
| PROVINCIA | PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL | | | | 1º NIVEL PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL | | | | | |
| | CURSO 2006/07 | | CURSO 2007/08 | | CURSO 2008/09 | | CURSO 2009/10 | | CURSO 2010/11 | |
| | Nº GRUPOS | Nº DE ALUMNOS | Nº GRUPOS | Nº DE ALUMNOS | Nº GRUPOS | Nº DE ALUMNOS | Nº GRUPOS | Nº DE ALUMNOS | Nº GRUPOS OFERTA | PREVISIÓN MATRICULA |
| ÁVILA | 23 | 252 | 26 | 303 | 32 | 391 | 36 | 444 | 37 | 481 |
| BURGOS | 44 | 482 | 44 | 484 | 44 | 530 | 43 | 567 | 46 | 598 |
| LEÓN | 64 | 718 | 60 | 678 | 63 | 803 | 67 | 854 | 64 | 832 |
| PALENCIA | 28 | 259 | 27 | 273 | 25 | 284 | 25 | 303 | 26 | 338 |
| SALAMANCA | 38 | 420 | 43 | 467 | 41 | 539 | 42 | 574 | 51 | 663 |
| SEGOVIA | 16 | 182 | 19 | 216 | 24 | 322 | 27 | 372 | 25 | 325 |
| SORIA | 6 | 60 | 6 | 58 | 9 | 126 | 10 | 133 | 10 | 130 |
| VALLADOLID | 66 | 753 | 64 | 760 | 66 | 906 | 68 | 897 | 73 | 949 |
| ZAMORA | 35 | 363 | 35 | 387 | 36 | 441 | 34 | 442 | 35 | 455 |
| TOTAL | 320 | 3.489 | 324 | 3.626 | 340 | 4.342 | 352 | 4.586 | 367 | 4.771 |

Tabla IX.- 2 ° NIVEL PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

| CURSO 2009/10 | | CURSO 2010/11 |
|---------------|---------------|-----------------------------|
| Nº GRUPOS | Nº DE ALUMNOS | MATRICULA (A JULIO DE 2010) |
| 2 | 63 | 83 |
| 4 | 70 | 32 |
| 4 | 108 | 124 |
| 1 | 25 | 51 |
| 3 | 80 | 107 |
| 3 | 90 | 140 |
| 1 | 26 | 20 |
| 3 | 86 | 69 |
| 4 | 121 | 74 |
| 25 | 669 | 700 |

**Tabla X.- Formación en Centros de Trabajo
evolución 2007-2010 (*)**

| CURSO ACADÉMICO | Nº PARTICIPANTES | Nº HORAS REALIZADAS | EMPRESAS COLABORADORAS |
|------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| 2006/2007 | 8.576 | 3.344.445 | 4.568 |
| 2007/2008 | 8.648 | 3.357.525 | 4.691 |
| 2008/2009 | 9.600 | 3.386.531 | 5.435 |
| 2009/2010 | 10.609 | 3.655.956 | 5.873 |

(*) Datos CICERON

**Tabla XI.- Plan de formación del profesorado de formación profesional
específica
evolución 2007-2010**

| PLAN | Nº CURSOS | Nº PROFESORES |
|-----------------|------------------|----------------------|
| AÑO 2007 | 56 | 757 |
| AÑO 2008 | 60 | 909 |
| AÑO 2009 | 62 | 860 |
| AÑO 2010 | 64 | 993 |

Tabla XII.- Formación Profesional para el Empleo; prioritariamente desempleados (FIP-FOD)

| ACCIONES FORMATIVAS APROBADAS POR FAMILIAS PROFESIONALES | | | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| Familia profesional | 2006/7 | 2007/8 | 2008/9 | 2009/10 | 2010/11 |
| ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS | 4 | 4 | 5 | 2 | - |
| ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN | 411 | 314 | 254 | 194 | 184 |
| AGRARIA | 22 | 21 | 11 | 9 | 11 |
| ARTES GRÁFICAS | 112 | 121 | 60 | 51 | 60 |
| ARTES Y ARTESANÍAS | 7 | 4 | 4 | 1 | 2 |
| COMERCIO Y MARKETING | 70 | 62 | 31 | 34 | 44 |
| EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 80 | 67 | 48 | 42 | 43 |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | 51 | 48 | 31 | 43 | 36 |
| ENERGÍA Y AGUA | 22 | 19 | 17 | 23 | 18 |
| FABRICACIÓN MECÁNICA | 90 | 81 | 63 | 68 | 68 |
| HOSTELERÍA Y TURISMO | 113 | 61 | 57 | 66 | 45 |
| IMAGEN PERSONAL | 27 | 19 | 2 | 8 | 3 |
| IMAGEN Y SONIDO | 9 | 7 | 2 | 5 | 2 |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | 27 | 26 | 24 | 24 | 26 |
| INDUSTRIAS EXTRACTIVAS | 8 | 6 | 9 | 5 | 6 |
| INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES | 278 | 317 | 243 | 109 | 82 |
| INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO | 17 | 19 | 9 | 16 | 11 |
| MADERA, MUEBLE Y CORCHO | 22 | 12 | 13 | 10 | 10 |
| QUÍMICA | 9 | 7 | 7 | 1 | 1 |
| SANIDAD | 175 | 161 | 102 | 85 | 74 |
| SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE | 4 | 5 | 3 | 12 | 7 |
| SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNID | 170 | 168 | 93 | 107 | 87 |
| TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL | 2 | 3 | 1 | - | - |
| TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS | 139 | 126 | 101 | 112 | 72 |

Tabla XIII.- Formación Profesional para el Empleo; prioritariamente desempleados (FIP-FOD)

Número de acciones formativas y plazas ofertadas por provincias

| PROGRAMACION | PROVINCIA | | AV | BU | LE | PA | SA | SG | SO | VA | ZA | TOTAL |
|--------------|-----------------------|---------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-----|-----|-------|-------|---------------|
| 2006/2007 | CENTROS COLABORADORES | Nº Acciones formativas | 123 | 215 | 380 | 118 | 258 | 52 | 51 | 378 | 125 | 1.720 |
| | | PLAZAS | 1.842 | 3.225 | 5.537 | 1.770 | 3.870 | 930 | 915 | 5.670 | 1.865 | 25.624 |
| | MEDIOS PROPIOS | Nº Acciones formativas | 11 | 21 | 26 | 13 | 21 | 7 | - | 32 | 18 | 149 |
| | | PLAZAS | 165 | 283 | 372 | 189 | 309 | 105 | - | 480 | 270 | 2.173 |
| 2007/2008 | CENTROS COLABORADORES | Nº Acciones formativas as | 111 | 168 | 333 | 109 | 245 | 54 | 53 | 340 | 123 | 1.536 |
| | | PLAZAS | 1.665 | 2.522 | 4.990 | 1.635 | 3.675 | 810 | 788 | 5.100 | 1.837 | 23.022 |
| | MEDIOS PROPIOS | Nº Acciones formativas | 11 | 21 | 23 | 16 | 18 | 7 | - | 30 | 16 | 142 |
| | | PLAZAS | 165 | 273 | 330 | 240 | 270 | 105 | - | 444 | 240 | 2.067 |
| 2008/2009 | CENTROS COLABORADORES | Nº Acciones formativas | 78 | 115 | 218 | 74 | 169 | 42 | 35 | 225 | 89 | 1.045 |
| | | PLAZAS | 1.162 | 1.671 | 3.162 | 1.093 | 2.515 | 621 | 516 | 3.293 | 1.310 | 15.343 |
| | MEDIOS PROPIOS | Nº Acciones formativas | 11 | 22 | 24 | 14 | 18 | 8 | - | 31 | 17 | 145 |
| | | PLAZAS | 165 | 293 | 342 | 210 | 270 | 120 | - | 465 | 355 | 2.120 |
| 2009/2010 | CENTROS COLABORADORES | Nº Acciones formativas | 65 | 108 | 186 | 54 | 160 | 41 | 32 | 159 | 72 | 877 |
| | | PLAZAS | 956 | 1.586 | 2.627 | 790 | 2.372 | 600 | 469 | 2.336 | 1.061 | 12.797 |
| | MEDIOS PROPIOS | Nº Acciones formativas | 11 | 23 | 26 | 16 | 19 | 6 | - | 33 | 16 | 150 |
| | | PLAZAS | 165 | 312 | 390 | 240 | 285 | 90 | - | 495 | 235 | 2.212 |
| 2010/2011 | CENTROS COLABORADORES | Nº Acciones formativas | 65 | 78 | 154 | 52 | 98 | 34 | 30 | 149 | 57 | 717 |
| | | PLAZAS | 959 | 1.143 | 2.231 | 755 | 1.505 | 514 | 437 | 2.182 | 819 | 10.545 |
| | MEDIOS PROPIOS | Nº Acciones formativas s | 17 | 27 | 33 | 15 | 19 | 6 | 5 | 39 | 14 | 175 |
| | | PLAZAS | 255 | 405 | 495 | 225 | 285 | 90 | 75 | 585 | 210 | 2.625 |

La Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, modifica al alza los módulos económicos de las subvenciones para la realización de acciones de Formación Profesional para el Empleo, en su modalidad de oferta, sin que dicho alza tenga su correlación en las transferencias finalistas del Servicio Público de Empleo Estatal.

Tabla XIV.- Formación Profesional para el Empleo; prioritariamente OCUPADOS
2007-2010

| | BENEFICIARIOS 2007/2008 | BENEFICIARIOS 2008/2009 | BENEFICIARIOS 2009/2010 | BENEFICIARIOS 2010/2011 (*** Datos provisionales) | |
|--|---|----------------------------|----------------------------|---|---|
| Objetivo 13: Fomentar la formación a lo largo de la vida. | | | | | |
| Acciones de formación dirigida a trabajadores ocupados. | Contratos programa intersectoriales | 22.528 | 22.665 | 18.491 | |
| | | | | 24000 | |
| | Contratos programa sectoriales | 3.940 | 3.710 | 4.405 | |
| | Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación | | | | |
| | Permisos Individuales de Formación | | 4 | 6 | 5 |
| TOTAL | 26.468 | 26.379 | 22.902 | 24.005 | |

**Tabla XV.- Formación Profesional para el Empleo; prioritariamente DESEMPLEADOS
2007-2010**

| | BENEFICIARIOS 2007/2008 | BENEFICIARIOS 2008/2009 | BENEFICIARIOS 2009/2010 | BENEFICIARIOS 2010/2011 (*** Datos provisionales) |
|---------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|
| ÁVILA | 2.424 | 1.728 | 1.698 | 1.767 |
| BURGOS | 4.596 | 3.700 | 3.245 | 2.795 |
| LEÓN | 6.758 | 4.855 | 4.654 | 3.982 |
| PALENCIA | 2.641 | 1.929 | 1.554 | 1.538 |
| SALAMANCA | 5.519 | 4.063 | 4.097 | 3.026 |
| SEGOVIA | 1.438 | 1.313 | 1.173 | 1.023 |
| SORIA | 1.042 | 796 | 801 | 848 |
| VALLADOLID | 8.187 | 5.587 | 5.230 | 4.476 |
| ZAMORA | 2.989 | 2.178 | 2.019 | 1.670 |
| SUBTOTAL | 35.594 | 26.149 | 24.471 | 21.125 |
| SIN PROVINCIALIZAR | 630 | 3.468 | 825 | 856 |
| TOTAL | 36.224 | 29.617 | 25.296 | 21.981 |

**Tabla XVI.- Formación Profesional para el Empleo; prioritariamente DESEMPLEADOS
2007-2010**

| | BENEFICIARIOS 2007/2008 | BENEFICIARIOS 2008/2009 | BENEFICIARIOS 2009/2010 | BENEFICIARIOS 2010/2011 (*** Datos provisionales) |
|--|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---|
| Objetivo 5: Realizar una oferta de formación profesional capaz de atender a las necesidades de cualificación demandadas por el sector productivo. | | | | |
| Acciones de formación profesional para el empleo. (FOD) | 24.844 | 17.071 | 14.684 | 12.801 |
| Acciones de Formación Profesional Ocupacional para el Empleo. | 7.314 | 7.888 | 825 | |
| Acciones de Orientación, Formación e Inserción Profesional. | | | 5.829 | 4.959 |
| Acciones de Formación Profesional de Mujeres. | 160 | 192 | 272 | |
| Acciones de Orientación, Formación e Inserción Inmigrantes. | 702 | 1.448 | 830 | |

Objetivo 8: Conseguir que las prácticas en las empresas sean de calidad y faciliten la inserción laboral.

| | | | | |
|---|-------|-------|-------|-------|
| Programas de Formación mediante prácticas en empresas para Universitarios y para Titulados universitarios | 1.364 | 1.213 | 1.168 | 2.095 |
|---|-------|-------|-------|-------|

Objetivo 9: Aumentar las posibilidades de programación en las especialidades con alta inserción y necesidad productiva.

| | | | | |
|---|-----|-------|-------|-------|
| Programas combinados de Formación y Empleo (Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo y Talleres de mejora profesional). | 968 | 1.182 | 1.264 | 1.904 |
|---|-----|-------|-------|-------|

Objetivo 14: Atender a las necesidades de contratación de las empresas.

| | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|
| Acciones formativas que incluyen compromisos de contratación dirigidos prioritariamente para desempleados. | 245 | 392 | 325 | 195 |
|--|-----|-----|-----|-----|

| | | | | |
|--|-----|-----|----|----|
| Formación específica realizada por empresas con compromiso de contratación | 627 | 231 | 99 | 27 |
|--|-----|-----|----|----|

| | | | | |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| TOTAL | 36.224 | 29.617 | 25.296 | 21.981 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|

Tabla XVII.- Información, orientación y asesoramiento profesional y laboral
2007-2010

| | BENEFICIARIOS 2007/2008 | BENEFICIARIOS 2008/2009 | BENEFICIARIOS 2009/2010 | BENEFICIARIOS 2010/2011 (*** Datos provisionales) |
|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|--|
| Objetivo 1: Ofrecer un servicio coordinado de información, orientación y asesoramiento profesional y laboral. | | | | |
| Atención Sociolaboral de Inmigrantes | 16.927 | 20.396 | 33.563 | 20.000 |
| Acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo y acciones de orientación | 39.767 | 39.053 | 38.718 | 37.115 |
| TOTAL | 56.694 | 59.449 | 72.281 | 57.115 |

BALANCE ECONÓMICO

2º PLAN DE FORMACIÓN FP

A) ÁMBITO INSTITUCIONAL

A.1) OBJETIVOS:

- Promover la colaboración de la Administración y de los agentes económicos y sociales en materia de Formación Profesional.
- Desarrollar el proceso de acreditación de la competencia profesional, en consonancia con la normativa básica.
- Desarrollar el sistema de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Comunidad.
- Establecer una red de centros integrados que garantice la cobertura que demanda la estructura territorial y el mercado de trabajo de la Comunidad de Castilla y León.
- Establecer un espacio de cooperación entre los centros integrados, los centros de referencia nacional y el entorno productivo.

A.2) BALANCE ECONÓMICO:

A.2.1) PREVISIONES DEL PLAN

| 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | TOTAL |
|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------------|
| 6.446.656 € | 6.577.129 € | 6.710.396 € | 6.846.335 € | 26.580.516 € |

A.2.2) EJECUTADO

| 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | TOTAL |
|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------------|
| 6.512.463 € | 6.538.912 € | 5.267.176 € | 6.800.380 € | 25.118.931 € |

B) ÁMBITO de la FORMACIÓN

B.1) OBJETIVOS:

- Ofrecer un servicio coordinado de información, orientación y asesoramiento profesional y laboral dirigido a todos los colectivos interesados que facilite el empleo y el progreso profesional.
- Promover en la población (jóvenes, familias, profesores, empleadores) conductas favorables a la formación profesional, rompiendo estereotipos ligados a determinadas profesiones o al género.
- Disponer de un catálogo de ciclos formativos con currículos adaptados a las necesidades y características de la Comunidad de Castilla y León.
- Realizar una oferta de formación profesional capaz de atender a las necesidades de cualificación demandadas por el sector productivo y por los ciudadanos de Castilla y León y de acuerdo con las políticas de formación y empleo y de desarrollo económico y social.
- Fomentar la formación profesional a distancia.
- Proporcionar una cualificación profesional inicial que incremente las posibilidades de inserción laboral y estimule la reinserción en el sistema educativo o la motivación de futuros aprendizajes en los jóvenes que abandonan el sistema educativo sin haber obtenido el título de graduado en educación secundaria.
- Conseguir que las prácticas en las empresas y la formación en centros de trabajo sean de calidad, complementen las competencias adquiridas en los centros de formación profesional y facilite la inserción laboral.
- Aumentar la oferta de programación en las especialidades con alta inserción y necesidad productiva.
- Mejorar la evaluación y puesta en marcha del sistema de acreditación y certificación de la competencia de la formación para el empleo.
- Facilitar el tránsito de los titulados de formación profesional superior desde los ciclos formativos de formación profesional a los estudios Universitarios.
- Promover la participación en programas europeos.
- Fomentar la formación a lo largo de la vida.
- Atender a las necesidades de contratación de las empresas.

B.2) BALANCE ECONÓMICO:

B.2.1) PREVISIONES DEL PLAN

| 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | TOTAL |
|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------------|
| 254.942.186 € | 262.432.820 € | 269.160.220 € | 277.003.467 € | 1.063.538.693 € |

B.2.2) EJECUTADO

| 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | TOTAL |
|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------------|
| 260.204.987 € | 264.258.268 € | 271.903.180 € | 279.177.748 € | 1.075.544.183 € |

C) ÁMBITOS de la CALIDAD, INNOVACIÓN Y TIC

C.1) OBJETIVOS:

- Conseguir una información actualizada sobre resultados y satisfacción de la formación profesional de Castilla y León.
- Promover el sistema europeo EFQM, complementando sus acciones con un sistema de aseguramiento basado en las normas ISO.
- Mejorar el equipamiento e instalaciones de los Centros de Formación Profesional.
- Mejorar la cualificación del profesorado.
- Mejorar la infraestructura formativa.
- Mejorar los recursos didácticos.
- Analizar la situación actual de la red de formación profesional respecto a las nuevas tecnologías.
- Establecer un sistema de Formación del Profesorado y conocimiento y uso de las TIC.
- Mejorar el sistema de gestión, evaluación y control de las actividades de formación para el empleo mediante el uso de las TIC.

C.2) BALANCE ECONÓMICO:

C.2.1) PREVISIONES DEL PLAN

| 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | TOTAL |
|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------------|
| 8.640.000 € | 8.599.100 € | 8.772.634 € | 8.948.672 € | 34.960.406 € |

C.2.2) EJECUTADO

| 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | TOTAL |
|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------------|
| 8.838.606 € | 9.397.146 € | 9.407.467 € | 7.452.959 € | 35.096.178 € |

D) VALORACIÓN FINAL

D.1) PRESUPUESTADO

| ÁMBITO/AÑO | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | TOTAL |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| TOTAL ÁMBITO INSTITUCIONAL | 6.446.656 € | 6.577.129 € | 6.710.396 € | 6.846.335 € | 26.580.516 € |
| TOTAL ÁMBITO FORMACIÓN | 254.942.186 € | 262.432.820 € | 269.160.220 € | 277.003.467 € | 1.063.538.693 € |
| TOTAL ÁMBITOS CALIDAD, INNOVACIÓN y TIC | 8.640.000 € | 8.599.100 € | 8.772.634 € | 8.948.672 € | 34.960.406 € |
| TOTAL | 270.028.842 € | 277.609.049 € | 284.643.250 € | 292.798.474 € | 1.125.079.615 € |

D.2) EJECUTADO

| ÁMBITO/AÑO | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | TOTAL |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| TOTAL ÁMBITO INSTITUCIONAL | 6.512.463 € | 6.538.912 € | 5.267.176 € | 6.800.380 € | 25.118.931 € |
| TOTAL ÁMBITO FORMACIÓN | 260.204.987 € | 264.258.268 € | 271.903.180 € | 279.177.748 € | 1.075.544.183 € |
| TOTAL ÁMBITOS CALIDAD INNOVACIÓN y TIC | 8.838.606 € | 9.397.146 € | 9.407.467 € | 7.452.959 € | 35.096.178 € |
| TOTAL | 275.556.056 € | 280.194.326 € | 286.577.823 € | 293.431.087 € | 1.135.759.292 € |

III. PROPUESTAS DE CONTINUIDAD, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA PARA EL AÑO 2011.

ÁMBITO INSTITUCIONAL

En el ámbito institucional se realizan las siguientes propuestas:

1. Coordinación y colaboración.

- Reforzar el Consejo de la Formación Profesional, como órgano de participación y consulta en materia de formación profesional entre las Consejerías de Educación y de Economía y Empleo y los agentes económicos y sociales, así como de espacio de coordinación y colaboración con otras Consejerías con competencias en esta materia para mejorar la eficiencia y eficacia del sistema de formación profesional.
- Impulsar el papel de las Comisiones de trabajo del Consejo de la Formación Profesional de Castilla y León existentes, y/o las que se pudieran constituir a partir de este momento, para el adecuado desarrollo y seguimiento de las acciones previstas en este Plan.
- Impulsar la colaboración y coordinación entre el Consejo de Formación Profesional y otros órganos vinculados a la formación profesional; en particular, por sus funciones en relación con la formación profesional para el empleo, el Consejo General de Empleo de Castilla y León y la Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo (FAFECYL).
- Reforzar la difusión de las acciones y medidas del Plan, especialmente entre la población trabajadora y las empresas de Castilla y León, a través de las organizaciones empresarial y sindicales miembros del Consejo de Formación Profesional.

2. Centros integrados y centros de referencia nacional.

- Incrementar el número de centros integrados, para atender a todo el territorio de la Comunidad, y aumentar el número de familias profesionales que se imparten

en esta red de centros, poniendo en marcha nuevos centros de titularidad pública y autorizar aquellos centros de titularidad privada que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.

- Impulsar la dimensión social de los Centros Integrados, promoviendo la participación en su entorno social y económico.
- Completar el desarrollo de la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional, poniendo en marcha un modelo de planificación común, de carácter plurianual, así como las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento.
- Incorporar formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados en la actividad formativa que desarrollen los centros integrados de titularidad pública, los centros de referencia nacional y otros centros de la administración laboral, participando, en su caso, de los recursos destinados a la formación de este colectivo por el Sistema de Formación para el Empleo.
- Avanzar en la puesta en marcha del resto de funciones propias de los centros integrados y de los centros de referencia nacional, como son: la orientación profesional, el acercamiento al entorno socioeconómico, la acreditación de la formación adquirida por la experiencia o mediante aprendizajes no formales, el liderazgo respecto a otros centros de formación profesional, la formación del profesorado, la innovación, etc.
- Completar la transformación de los Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional en Centros de Referencia Nacional, consolidando sus actividades y funciones en el marco de los Planes de Trabajo que anualmente acuerden el Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y constituyendo los correspondientes Consejos Sociales.
- Fomentar la colaboración de los Centros de Referencia Nacional con las empresas. Esta colaboración se centrará en las familias y áreas profesionales para los que estén calificados estos Centros. A tal fin, se establecerán convenios u otros instrumentos que permitan desarrollar la actividad formativa y de carácter experimental de modo más cercano a la realidad y necesidades empresariales del sector.
- Establecer vías de colaboración entre los Centros de Referencia Nacional de la Comunidad y los Centros Integrados de Formación Profesional que impartan enseñanzas de las familias profesionales que se correspondan con la calificación

de los primeros, para llevar a cabo actuaciones complementarias en las funciones que ambos tipos de centros tienen atribuidas.

- Estudiar los intereses estratégicos que pudieran aconsejar la solicitud de ubicación de otros Centros de Referencia Nacional en otras familias o áreas profesionales en el territorio de la Comunidad Autónoma y de ampliar la calificación de los ya existentes a otras áreas profesionales de su familia.
- Liderar, a través de los Centros de Referencia Nacional, la elaboración y modificación de los distintos certificados de profesionalidad de sus áreas de calificación, el desarrollo de las guías didácticas de los mismos y cualesquiera instrumentos necesarios para la implantación de los mismos, intensificando su participación en las revisiones de las cualificaciones profesionales de su familia y los instrumentos necesarios para poner en marcha los procesos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
- Potenciar la actividad de los Centros de Referencia Nacional hasta completar las funciones que les asigna la normativa reguladora de los mismos.

3. Desarrollo del sistema de cualificaciones y acreditación de la competencia.

- Definir, para Castilla y León, la estructura de gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los órganos de dirección para la toma de decisiones y el órgano para la gestión única del procedimiento; garantizando la coordinación de las administraciones implicadas, la participación de los agentes sociales, la transparencia, fiabilidad y confianza necesarias para que conseguir los fines contemplados en el *Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral* y el impacto en la empleabilidad que pretende la puesta en marcha de este instrumento en el marco del Sistema Integrado de Formación Profesional.
- Avanzar en una primera identificación de perfiles profesionales prioritarios que requieren acreditación de unidades de competencias, adquiridas mediante experiencia laboral, en Castilla y León.
- Desarrollar instrumentos -guías de evidencia y cuestionarios de autoevaluación- en aquellas familias profesionales que se consideren de especial interés para la Comunidad, en colaboración con el INCUAL, en los términos del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

- Habilitar asesores y evaluadores para el desarrollo de las convocatorias de acreditación de competencias profesionales que se planifiquen, siguiendo un proceso progresivo y teniendo en cuenta las prioridades de la Comunidad y los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del proceso.
- Continuar el proceso de formación de los orientadores en el ámbito educativo y en el laboral, ampliando su preparación para realizar tareas de orientación en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales.
- Participar en el desarrollo de la convocatoria de acreditación de competencias profesionales que con carácter supra-autonómico convoque la Administración General del Estado.
- Realizar una convocatoria de carácter autonómico en perfiles prioritarios, contemplando al menos una cualificación profesional de nivel 1.
- Regular y poner en marcha los Registros de Centros y entidades de Formación para el Empleo y de certificados de profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, para que la acreditación de competencias adquiridas por cualquier vía, formativa o no, sea una realidad, con los niveles necesarios de transparencia y seguridad.
- Aprobar el Registro de Certificados de profesionalidad y Acreditaciones parciales Acumulables y puesta en marcha del procedimiento de expedición de los mismos.

ÁMBITO DE LA FORMACIÓN

En el ámbito de la formación se realizan las siguientes propuestas:

1. Oferta de Ciclos formativos de Formación Profesional, Programas de cualificación profesional inicial y Acciones de Formación para el Empleo, prioritariamente dirigida a ocupados y desempleados:

- Elaborar un mapa de la oferta existente, que recoja los programas de cualificación profesional inicial y la formación profesional inicial y para el empleo, por familias profesionales y territorios, que facilite la identificación de nuevas necesidades de formación y el ajuste entre la oferta y la demanda.

- Desarrollar, con criterios de eficiencia y eficacia, una oferta de ciclos formativos en Castilla y León amplia, diversificada y adaptada a las nuevas titulaciones y cercana a los requerimientos del sector productivo para favorecer el desarrollo socioeconómico de Castilla y León, atendiendo a los sectores emergentes.
- Establecer currículos adaptados a las características socioeconómicas de Castilla y León a medida que se vayan publicando los nuevos Títulos de Formación Profesional, con la colaboración de los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad.
- Realizar una oferta de programas de cualificación profesional inicial en centros públicos, concertados y vía subvención adecuada a la demanda social y a los requerimientos del mercado laboral, que ofrezca nuevas oportunidades a los jóvenes y contribuya a reducir el riesgo de abandono escolar temprano.
- Mantener las iniciativas formativas de formación para el empleo, potenciando eficiencia, simplificando, en la medida que la normativa lo permita, la gestión de las mismas, y su eficacia dirigiendo la formación a contenidos y colectivos que se consideren de carácter prioritario.
- Aumentar la oferta formativa vinculada al Catálogo Nacional de las Cualificaciones profesionales, conducente a la obtención de certificados de profesionalidad en los Centros Públicos, y fomentar la oferta vinculada y la oferta modular en la oferta subvencionada con fondos públicos.
- Incrementar, durante 2011, la oferta de formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a personas desempleadas, para atender el fuerte incremento de la demanda provocado por el aumento severo del desempleo.
- Incrementar la oferta de formación prioritariamente dirigida a desempleados en los centros integrados de titularidad pública, los centros de referencia nacional y otros centros de la administración laboral, para consolidar una oferta pública de certificados de profesionalidad.
- Seguir profundizando en el desarrollo de la formación para el empleo, dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados. Impulsar la agrupación de sectores para posibilitar el mayor acceso de todos ellos a la formación sectorial. Avanzar en el diseño de los módulos de certificados que permitan la impartición de estas acciones de menor duración con valor directo de acreditación parcial acumulable a los efectos de obtener un certificado de profesionalidad... Todas estas acciones tendrán por fin último la puesta en marcha de una política de formación

de oferta para trabajadores, de calidad y prestigiada, al servicio de las necesidades directas de formación de aquéllos.

- Planificar la difusión de las “acciones formativas de las empresas” (formación de demanda), en colaboración con las agentes económicos y sociales, y facilitar y simplificar la utilización de su financiación por la vía de las bonificaciones. La FAFECYL prestará su apoyo y asistencia técnica a empresas y trabajadores, y sus organizaciones representativas, para estos fines.
- Instar el marco competencial necesario para que la Administración Regional obtenga una participación más activa en el seguimiento de estas “acciones formativas de las empresas” (formación de demanda) a fin de continuar la promoción de la misma.
- Fomentar los permisos individuales de formación de los trabajadores, para facilitar el acceso a la formación de quienes están trabajando, especialmente cuando se carezca del nivel educativo de enseñanza obligatoria o de cualificación profesional reconocida alguna. Para ello, se llevarán a cabo campañas de difusión de las características de dichos permisos y de la normativa que los regula, dirigidas tanto a los trabajadores en activo como a los empresarios.

2. Flexibilidad en la formación profesional:

- Desarrollar acciones formativas específicas que permitan conciliar la formación con el empleo o con el desarrollo de otras actividades. Para ello, se llevarán a cabo, entre otras:
 - Ofertas modulares,
 - Ofertas flexibles, alargadas en el tiempo, y en horarios adecuados a personas trabajadoras
 - Ofertas en régimen de enseñanza a distancia con sistemas de teleformación (*e-Learning* y *Blended Learning*).
- Difundir e incrementar la oferta de cursos preparatorios para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior.
- Reforzar y dar mayor difusión a las convocatorias de pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional en junio y septiembre, así como a las convocatorias de pruebas para la obtención directa de los Títulos de Técnico y Técnico superior de formación profesional.

- Incrementar los vínculos entre la Formación Profesional y la Universidad que permitan la convalidación de enseñanzas en ambos sentidos entre las Titulaciones Universitarias de Grado de Castilla y León y los estudios de Formación Profesional superior.
- Valorar la oportunidad y, en su caso, implantar un sistema de acreditación de competencias básicas para acceder, careciendo del nivel académico de referencia requerido, a la formación vinculada al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, conducente a la obtención de certificados de profesionalidad de niveles II y III.
- Implantar en los términos previstos en el Real Decreto 34/2008, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, y diferentes Reales Decretos, las vías de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad, mediante convocatorias de competencias clave u otros instrumentos que, a la vista de la modificación, se consideren idóneos, en todo caso, garantizando el aprovechamiento de la formación recibida, la calidad del sistema y la vinculación al sistema educativo. Instar las modificaciones oportunas a fin de que puedan ser programados de forma independiente los módulos de prácticas de los certificados de profesionalidad, garantizando la eficacia de la oferta modular.

3. Información y Orientación permanentes:

- Reforzar la imagen y el status de la Formación Profesional para incrementar el porcentaje de población que cursa estos estudios, fundamentalmente de grado medio, como el conocimiento por parte de la población trabajadora y del entorno empresarial de las oportunidades que ofrece el sistema de formación profesional:
 - Realizando actuaciones de información y difusión sobre las características de las cualificaciones, certificados de profesionalidad y títulos de formación profesional y las vías de acceso a los mismos.
 - Poniendo en marcha acciones que mejoren la visibilidad de las competencias profesionales que se adquieren en los sistemas de formación, con la participación de las empresas.
- Potenciar los mecanismos de información y orientación académica de los jóvenes hacia estudios de formación profesional, con la implicación de todos aquellos que realizan tareas de orientación en los distintos niveles del sistema educativo.
- Realizar jornadas de orientación en todas las provincias de la Comunidad

dirigidas a Inspectores, Asesores de formación profesional y Orientadores de los centros en el primer cuatrimestre.

- Avanzar en la puesta en marcha de un sistema integrado de información y orientación profesional, a través de la implantación de una herramienta en Internet, para Castilla y León que permita a cualquier ciudadano, conocer la oferta existente en cada momento de formación profesional inicial y para el empleo, así como la validez de las distintas ofertas y las condiciones y requisitos de acceso a las mismas, y a los orientadores, compartir recursos e información que faciliten su actuación y sus métodos de trabajo.
- Desarrollar actividades formativas conjuntas entre orientadores del ámbito educativo y laboral y avanzar en protocolos comunes de actuación.
- Ampliar los acuerdos en materia de orientación profesional y extenderlos a otros organismos e instituciones que actúan en el campo de la orientación.
- Llevar a cabo medidas de orientación que contribuyan a la superación de los estereotipos de género tanto en el acceso a la formación, como en el acceso al empleo.

4. Colaboración con el entorno socioeconómico:

- Reforzar el vínculo entre los centros que imparten formación profesional con el entorno socioeconómico, desarrollando los acuerdos de colaboración existentes, y estableciendo nuevos acuerdos orientados a la empleabilidad para:
 - realizar el módulo de FCT y prácticas en empresas,
 - reforzar las prácticas en empresas con valor añadido,
 - facilitar la formación especializada de profesores,
 - mejorar el nivel tecnológico de los centros de Castilla y León,
 - favorecer la creación de vínculos estables de comunicación y cooperación entre los centros y el entorno socioeconómico, con el fin de mejorar el desarrollo de bienes y servicios.
- Desarrollar foros de trabajo, específicos, sectoriales y territoriales para mejorar el conocimiento recíproco de los agentes implicados.
- En las áreas profesionales de su calificación, y salvo que criterios de oportunidad lo aconsejen, favorecer que prioritariamente los Centros de Referencia Nacional, teniendo en cuenta las funciones que normativamente se les asigna y la participación de los agentes sociales en su Consejo Social, sean punto de unión de la formación con la empresa y su relación con los restantes agentes que

intervengan en la formación del sector en que se encuentre calificado.

5. Desarrollo de las Áreas prioritarias:

- Fomentar el espíritu emprendedor mediante el desarrollo de acciones dentro del programa “aprende a emprender”, seminarios, cursos y colaboraciones con empresas y asociaciones empresariales.
- Fomentar la prevención de riesgos laborales mediante la realización de visitas de alumnos y profesores a empresas, y desarrollo de jornadas específicas, con la participación activa en estas actividades de los agentes económicos y sociales.
- Impulsar el aprendizaje de idiomas potenciando las actuaciones de bilingüismo en los centros de formación profesional y facilitando la participación del profesorado y del alumnado en cursos de idiomas.
- Impulsar el uso de las TIC en los procesos de aprendizaje de la formación profesional, tanto inicial como para el empleo.

6. Participación en programas europeos:

- Promover la participación de los centros en el Programa Leonardo da Vinci y ERASMUS y en otros programas de la Unión Europea para incrementar la movilidad de los alumnos y profesores y el intercambio de experiencias entre centros de distintos países.
- Difundir estos programas entre el alumnado de formación profesional.
- Fomentar la colaboración con las empresas de Castilla y León en el desarrollo de programas europeos de movilidad, vinculando estas actuaciones con sus procesos de internacionalización.
- Continuar en el desarrollo de proyectos de cooperación transfronteriza en materia de formación profesional con Portugal, como los proyectos Ibermovilitas y AMTFP.
- Promover la programación de medidas activas de reinserción en el mercado laboral a través del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.

ÁMBITO DE LA CALIDAD, INNOVACIÓN Y TIC

En el ámbito de la Calidad, la Innovación y las TIC se proponen las siguientes actuaciones:

1. Estrategia de calidad:

- Participar en la ejecución y desarrollo del Plan de Calidad para la Formación Profesional elaborado por el Ministerio de Educación, en colaboración con las Comunidades Autónomas, que forma parte del Plan de Acción 2010-2011, con el que se pretende organizar un sistema de coordinación de la calidad, converger con las recomendaciones europeas relativas al Marco de referencia Europeo y aplicar el Marco de Referencia de Garantía de la Calidad en el ámbito nacional.
- Implantar, en el ámbito de la formación para el empleo, los sistemas de evaluación de calidad, impacto, eficacia y eficiencia que resulten de la aprobación del Plan Anual de calidad del subsistema, y promover las medidas correctoras y de mejora del mismo que se deduzcan de dicha evaluación.
- Aumento de la eficacia del seguimiento y control de la formación para el empleo, dotando de recursos suficientes a la red de técnicos de seguimiento de la formación, con la finalidad de supervisar, prioritariamente, toda la oferta formativa vinculada al catálogo, aplicando las medidas correctoras que de dichas inspecciones se deduzcan.
- Avanzar en el desarrollo y constante actualización de las aplicaciones informáticas de gestión, seguimiento y control de las iniciativas de formación para el empleo, garantizando la simplificación de la gestión y la seguridad y transparencia en el empleo de fondos públicos de formación.
- Adecuar constantemente la oferta formativa a los requerimientos de los fondos estructurales de carácter europeo, a fin de aprovechar de modo eficiente los recursos públicos para la financiación de las iniciativas de formación, a través de la exigencia de cumplimiento de áreas y colectivos prioritarios previstos en los correspondientes Programas Operativos.

2. Evaluación de los resultados:

- Realizar estudios de inserción del alumnado de formación profesional y de

satisfacción de las empresas y del alumnado, y de sus familias en su caso, para ajustar la formación a las necesidades de cualificación en cada momento y contexto.

3. Buenas prácticas:

- Facilitar la identificación y el desarrollo de buenas prácticas y promover su difusión entre los centros de formación profesional.

4. Formación del profesorado:

- Definir el plan anual de formación del profesorado de formación profesional a partir de la detección de necesidades con el objeto de garantizar una eficaz actualización tecnológica y profesional de este colectivo.
- Convocar el plan de formación para el profesorado de formación profesional específica, con una amplia oferta dirigida a las distintas especialidades que facilite al profesorado aproximar la formación a las necesidades de cualificación existentes en el entorno socioeconómico.
- Poner en marcha acciones formativas conjuntas dirigidas tanto a profesores dependientes de la administración educativa como a formadores dependientes de la administración laboral o de otras administraciones y, en su caso, posibilitando la participación de otros formadores de la formación para el empleo en este tipo de acciones.
- Realizar acciones formativas en el marco de los acuerdos establecidos con empresas, y sus asociaciones, federaciones, confederaciones, cámaras de comercio y organizaciones sindicales, en aquellas materias relacionadas con su actividad.
- Programar, dentro de las acciones formativas dirigidas al profesorado de formación profesional, actuaciones para facilitar el conocimiento y el uso de herramientas informáticas utilizadas en el desarrollo de proyectos innovadores, así como de aplicaciones informáticas para apoyar la interacción con los alumnos y la creación de materiales didácticos para formación “online”.
- Diseñar y programar cursos “online” de formación del profesorado de formación profesional.
- Fomentar la prevención de riesgos laborales mediante acciones de formación del profesorado, con la participación activa en estas actividades de los agentes

económicos y sociales.

- Fomentar el desarrollo de acciones formativas conjuntas para profesores y personal del entorno productivo, que permitan conocer y acercar los ámbitos de la formación y de la empresa.
- Mantener y potenciar el programa de estancias de profesores en empresas, implantando medidas que lo hagan más atractivo para el profesorado.
- Avanzar en el reconocimiento profesional de las acciones formativas llevadas a cabo por el profesorado de formación profesional, dependiente de la administración educativa, fuera del ámbito educativo.
- Mantener los programas de perfeccionamiento técnico en el marco de los Planes de trabajo de los Centros de Referencia Nacional, difundiendo estos programas entre el profesorado de la FP inicial.

5. Equipamiento, recursos didácticos e instalaciones de los centros:

- Continuar con la renovación, actualización y ampliación del equipamiento de los centros de formación profesional para atender a las nuevas titulaciones, para la sustitución del equipamiento obsoleto, para adaptarse a la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Potenciar los centros integrados de formación profesional, adaptando su infraestructura y equipamiento en línea con sus características como centros innovadores y con las nuevas funciones asignadas en la normativa vigente.
- Potenciar los Centros Públicos de la Administración laboral, dotando a la red de medios suficientes.
- Dotar a los centros de formación profesional del equipamiento informático y tecnológico, así como de las aplicaciones informáticas necesarias para el desarrollo del currículo.

6. Certificación en calidad:

- Certificar en la norma ISO 9001 a los centros integrados de formación profesional que han iniciado el proceso de asesoramiento.
- Iniciar a los nuevos centros integrados de formación profesional que se vayan

creando en el proceso de asesoramiento para obtener la certificación.

- Promover el mantenimiento de los sistemas implantados y avanzar en otros modelos que permitan alinear la política de gestión de la calidad con las directrices del Marco Europeo de Referencia para el Aseguramiento de la calidad en Formación Profesional en los centros certificados.
- Apoyar a los centros que desarrollen planes de mejora para la gestión, relacionados con normas ISO o con otros modelos de aseguramiento de la calidad.

7. Innovación y desarrollo tecnológico en los centros de formación profesional:

- Preparar y apoyar a los centros para su participación en la Innovación y Desarrollo tecnológico con las PYMES del entorno.
- Facilitar a los centros de formación profesional, fundamentalmente los centros integrados, su acercamiento a las empresas del entorno para diseñar conjuntamente acciones de I+D tecnológico que mejoren sus procesos.
- Iniciar procesos de colaboración con empresas, centros tecnológicos y universidades en el ámbito de la I+D tecnológico.
- Para la consecución de los objetivos anteriores se llevarán a cabo las siguientes acciones:
 - Formación del profesorado de centros integrados en conceptos y desarrollo de I+D tecnológico.
 - Actualización del equipamiento en los centros que trabajen en I+D tecnológico
 - Promoción de la elaboración de cartas de servicios por los centros que trabajen en esta materia, que potencie su visibilidad en su entorno socioeconómico.
 - Establecimiento de acuerdos con empresas y otros entes de su entorno para promover conjuntamente procesos de innovación y desarrollo tecnológico.

8. Innovación educativa en los centros de formación profesional:

- Potenciar que los centros participen en el desarrollo de proyectos de innovación educativa elaborando materiales o utilizando metodologías innovadoras.
- Promover la oferta parcial de módulos de los certificados de profesionalidad en

modalidad presencial y a distancia.

- Potenciar e incrementar la formación profesional en régimen de enseñanza a distancia, “online”, con materiales didácticos de calidad, adaptados a las nuevas titulaciones y cualificaciones profesionales, que permiten a los ciudadanos cursar con garantía de éxito estas enseñanzas.

9. Innovación en los procesos de gestión:

- Impulsar el desarrollo de planes y actuaciones de mejora en la gestión de los procesos en los centros de formación profesional, buscando la eficiencia de los mismos con la finalidad de mantener los niveles de eficacia.
- Simplificación de los procesos de gestión pública de la formación, dotando de mayor eficiencia a la inversión destinada a formación a través de la oferta formativa y el seguimiento de su impartición.

10. Entornos integrados:

- Avanzar hacia la generación de entornos integrados de formación superior, donde se desarrollen nuevos modelos de relaciones entre el tejido productivo, la universidad, la formación profesional y los organismos agregados, con el fin de crear innovación científica, tecnológica y empresarial.

11. Uso de las TIC para el desarrollo de actuaciones y proyectos innovadores en Formación profesional:

- Iniciar el establecimiento de entornos colaborativos virtuales entre centros que impartan la misma familia profesional, abiertos a la participación de las empresas y del tejido social.
- Promover el uso de las TIC para potenciar la interacción entre profesorado y alumnado en los procesos formativos.

IV. PREVISIÓN ECONÓMICA

| <i>AMBITO</i> | <i>2011</i> |
|---|------------------|
| <i>AMBITO INSTITUCIONAL</i> | 6.850.000 € |
| <i>AMBITO FORMACIÓN</i> | 280.000.000 € |
| <i>AMBITO CALIDAD, INNOVACIÓN Y TIC</i> | 9.105.000 € |
| <i>TOTAL</i> | 295.955.000,00 € |

De los 280.000.000 euros previstos en el ámbito de la formación, 111.856.479 millones serán ejecutados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, incluyéndose, en consecuencia, en el Plan de Empleo 2011, por lo que el Plan de Formación Profesional tiene un importe de **184.098.521** euros, conforme el siguiente desglose:

| <i>AMBITO</i> | <i>2011</i> |
|---|---------------|
| <i>AMBITO INSTITUCIONAL</i> | 6.850.000 € |
| <i>AMBITO FORMACIÓN</i> | 168.143.521 € |
| <i>AMBITO CALIDAD, INNOVACIÓN Y TIC</i> | 9.105.000 € |
| <i>TOTAL</i> | 184.098.521 € |

V. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN

El seguimiento del cumplimiento del Plan de Formación Profesional corresponde al Consejo de Formación Profesional de Castilla y León y al Consejo General de Empleo, en el ámbito de sus funciones en materia de formación para el empleo. Teniendo en cuenta que el plan de acción en materia de formación profesional para el 2011 complementa y refuerza las líneas y actuaciones del 2º Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2007/2010, al igual que en el seguimiento de este, el citado Consejo delega dicha función en su Comisión Permanente, determinando para ello lo siguiente:

- La Comisión Permanente del Consejo de Formación Profesional se constituye como Comisión de Seguimiento del cumplimiento del Plan de Formación Profesional de Castilla y León para el año 2011.
- Cuatrimestralmente se presentará ante la Comisión un informe de seguimiento y grado de cumplimiento del Plan, contemplando los datos correspondientes a las distintas actuaciones, para conocimiento, análisis y, en su caso, formulación de propuestas de mejora.
- Cuando, por circunstancias objetivamente detectadas, las actividades contempladas en el Plan deban ser modificadas, la Comisión Permanente propondrá la flexibilización presupuestaria que corresponda a los ajustes dentro del conjunto de la valoración económica.
- Las Comisiones de Trabajo constituidas en el marco del 2º Plan de Formación Profesional de Castilla y León continuarán realizando las tareas de seguimiento del presente Plan. No obstante, la Comisión Permanente del Consejo de Formación Profesional podrá modificar estas comisiones o constituir nuevas comisiones de trabajo, si lo considera necesario, para analizar y proponer ajustes de mejora puntuales en el seguimiento de este Plan o tratar los asuntos correspondientes a los diferentes ámbitos contemplados en el mismo. Estas comisiones estarán presididas por un representante de la Administración de la Comunidad Autónoma y tendrán una composición paritaria.
- Se promoverá la participación del Consejo de Formación Profesional y de los agentes económicos y sociales que lo conforman en el desarrollo de acciones de divulgación y difusión del Plan de Formación Profesional de Castilla y León para el año 2011, particularmente entre los trabajadores y las empresas, para reforzar su conocimiento e implicación en el desarrollo y materialización del mismo.

EJECUCIÓN: CRONOGRAMA

| | PERIODO DE REALIZACIÓN | | |
|--|------------------------|------|------|
| | 1º C | 2º C | 3º C |
| ÁMBITO INSTITUCIONAL | | | |
| 1. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN | | | |
| 1.1. Reforzar El consejo de formación profesional | x | x | x |
| 1.2. Impulsar comisiones de trabajo | x | x | x |
| 1.3. Impulsar colaboración y coordinación con otros órganos | x | x | x |
| 2. CENTROS INTEGRADOS Y CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL | | | |
| 2.1 Incrementar el número de centros integrados | | | x |
| 2.2. Impulsar la dimensión social centros integrados | x | x | x |
| 2.3. Completar el desarrollo de la normativa de los centros integrados de formación profesional | x | x | x |
| 2.4. Incorporar formación dirigida a trabajadores ocupados en centros integrados y otros centros | | | x |
| 2.5. Avanzar funciones centros integrados y de referencia nacional | x | x | x |
| 2.6. Completar transformación en Centros de Referencia Nacional | | x | |
| 2.7. Fomentar en centros de referencia nacional la actividad formativa | x | | |
| 2.8. Estudiar la solicitud de nuevos centros de referencia nacional y ampliar a otras áreas profesionales de la familia | x | | |
| 2.9. Liderar a través de los CRN la elaboración u modificación de certificados de profesionalidad | x | | |
| 2.10. Potenciar la Actividad de los Centros de Referencia Nacional | x | | |
| 3. DESARROLLO DEL SISTEMA DE CUALIFICACIONES Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA | | | |
| 3.1. Definir la estructura de gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral ... | x | | |
| 3.2. Avanzar identificación perfiles profesionales prioritarios | x | x | x |

| | | | |
|--|---|---|---|
| 3.3. Desarrollar instrumentos en familias profesionales de interés para Castilla y León | x | x | x |
| 3.4. Habilitar asesores y evaluadores | | x | x |
| 3.5. Formación de orientadores para el procedimiento | | x | |
| 3.6. Participar convocatoria supranacional | x | x | |
| 3.7. Realizar convocatoria autonómica | | | x |
| 3.8. Regular y poner en marcha registros de centros y entidades de formación para el empleo | | x | |
| 3.9 Aprobar el registro de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales y procedimiento de expedición | | x | |
| ÁMBITO DE LA FORMACIÓN | | | |
| 1. OFERTA DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PRIORITARIAMENTE DIRIGIDAS A OCUPADOS Y DESEMPLEADOS | | | |
| 1.1. Elaborar el mapa de oferta existente | x | x | |
| 1.2. Desarrollar una oferta de ciclos formativos | x | x | x |
| 1.3. Establecer currículos adaptados a Castilla y León | | x | x |
| 1.4. Realizar la oferta programas de cualificación profesional inicial | x | x | x |
| 1.5. Mantener las iniciativas formativas de formación para el empleo | x | | |
| 1.6. Aumentar la oferta vinculada al CNCP conducente a certificados de profesionalidad... | x | | |
| 1.7. Incrementar la oferta de FP para el empleo dirigida a desempleados | x | | |
| 1.8. Incrementar la oferta para desempleados en centros integrados, centros de referencia nacional y otros centros | x | | |
| 1.9. Seguir profundizando en la formación para el empleo dirigida a trabajadores ocupados | x | | |
| 1.10. Promocionar el conocimiento y uso de vías de financiación y trámites de la formación realizada en empresas de Castilla y León para sus trabajadores | x | | |
| 1.11. Fomentar los permisos individuales de formación entre trabajadores y empresarios | | x | |
| 2. FLEXIBILIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL | | | |
| 2.1. Desarrollo de acciones formativas específicas que permitan conciliar la formación con el empleo o con el desarrollo de otras actividades | x | x | x |

| | | | |
|--|---|---|---|
| 2.2. Difundir e incrementar la oferta de cursos preparatorios de pruebas de acceso CFGS | x | | x |
| 2.3. Convocar pruebas de acceso a ciclos formativos | x | | |
| 2.4. Convocar pruebas para la obtención directa de Títulos de Técnico y Técnico superior | x | | |
| 2.5. Incrementar los vínculos entre la FP y la Universidad que permitan convalidaciones | | x | x |
| 2.6. Valorar e implementar un sistema de competencias básicas para acceder a certificados de profesionalidad | x | x | x |
| 2.7. Implantar vías de acceso a certificados de profesionalidad mediante convocatorias de competencias clave | | | x |
| 3. INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERMANENTE | | | |
| 3.1. Reforzar la imagen y el estatus de la FP | x | x | |
| 3.2. Potenciar los mecanismos de información y orientación académica de los jóvenes hacia estudios de formación profesional | x | x | x |
| 3.3. Poner en marcha un sistema integrado de orientación profesional a través de Internet | | | x |
| 3.4. Desarrollar actividades formativas conjuntas entre orientadores del ámbito educativo y laboral. | | x | x |
| 3.5. Ampliar los acuerdos en materia de orientación profesional y extenderlos a otros organismos e instituciones | | | x |
| 3.6. Llevar a cabo medidas de orientación que contribuyan a la superación de los estereotipos de género | x | x | x |
| 4. COLABORACIÓN CON EL ENTORNO SOCIOECONÓMICO | | | |
| 4.1. Reforzar el vínculo entre los centros que imparten formación profesional con el entorno socioeconómico | x | x | x |
| 4.2. Desarrollar foros de trabajo específicos sectoriales y territoriales | | x | |
| 4.3. Favorecer que los Centros de Referencia Nacional, prioritariamente, sean punto de unión de la formación con la empresa y su relación con los restantes agentes que intervienen en la formación del sector en el que se encuentre calificado | x | | |
| 5. DESARROLLO DE ÁREAS PRIORITARIAS | | | |
| 5.1. Fomentar el espíritu emprendedor | x | x | x |
| 5.2. Fomentar la prevención de riesgos laborales | x | x | x |
| 5.3. Impulsar el aprendizaje de idiomas | x | x | x |
| 5.4. Impulsar el uso de las TIC | x | x | x |

| | | | |
|--|---|---|---|
| 6. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS | | | |
| 6.1. Promover la participación en programas europeos | x | x | x |
| 6.2. Difundir los programas europeos entre el alumnado de formación profesional | x | | |
| 6.3. Fomentar la colaboración con las empresas de Castilla y León en el desarrollo de programas europeos | x | x | x |
| 6.4. Continuar con el desarrollo de programas de cooperación transfronteriza | x | x | x |
| 6.5. Promover la programación de medidas activas de reinserción en el mercado laboral a través del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización | | | x |
| ÁMBITO DE LA CALIDAD, INNOVACIÓN Y TIC | | | |
| 1. ESTRATEGIA DE CALIDAD | | | |
| 1.1. Participar en la ejecución y desarrollo del Plan de Calidad para la formación profesional elaborado por el Ministerio de Educación con la colaboración de las comunidades autónomas | | | x |
| 1.2. Implantar en el ámbito de la formación para el empleo los sistemas de evaluación de calidad, impacto, eficacia y eficiencia que resulten de la aprobación del plan anual de calidad | | x | |
| 1.3. Aumento de la eficacia del seguimiento y control de la formación para el empleo | | x | |
| 1.4. Avanzar en el desarrollo y actualización de las aplicaciones informáticas de gestión, seguimiento y control de las iniciativas de formación para el empleo | x | | |
| 1.5. Adecuar la oferta formativa a los requerimientos de los fondos estructurales de carácter europeo | x | | |
| 2. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS | | | |
| 2.1. Realizar estudios de inserción y de satisfacción | | | x |
| 3. BUENAS PRÁCTICAS | | | |
| 3.1. Facilitar el desarrollo de buenas prácticas y promover su difusión entre los centros de FP | | x | x |
| 4. FORMACIÓN DEL PROFESORADO | | | |
| 4.1. Definir el plan anual de formación del profesorado de formación profesional | x | | |
| 4.2. Convocar el plan de formación para el profesorado de formación profesional | x | | |

| | | | |
|--|----------|----------|----------|
| 4.3. Poner en marcha acciones formativas conjuntas dirigidas a profesores y formadores | | x | x |
| 4.4. Realizar acciones formativas en el marco de acuerdos establecidos con empresas, asociaciones y federaciones, cámaras y organizaciones sindicales | | x | x |
| 4.5. Programar dentro de las acciones formativas dirigidas al profesorado de formación profesional, actuaciones para facilitar el conocimiento y uso de herramientas y aplicaciones informáticas | x | | |
| 4.6. Diseñar y programar cursos "online" de formación del profesorado de formación profesional | x | x | |
| 4.7. Fomentar la prevención de riesgos laborales mediante acciones de formación del profesorado | | x | |
| 4.8. Fomentar el desarrollo de acciones formativas conjuntas para profesores y personal del entorno productivo | | x | |
| 4.9. Potenciar el programa de estancias de profesores en empresas | x | x | x |
| 4.10. Avanzar en el reconocimiento profesional de las acciones formativas llevadas a cabo por el profesorado de formación profesional fuera del ámbito educativo | | | x |
| 4.11. Mantener los programas de perfeccionamiento técnico en el marco de los planes de trabajo de los Centros de Referencia Nacional | x | | |
| 5. EQUIPAMIENTO, RECURSOS DIDÁCTICOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS | | | |
| 5.1. Continuar con la renovación y actualización del equipamiento de los centros de formación profesional | | x | x |
| 5.2. Potenciar los centros integrados de formación profesional adaptando su infraestructura y equipamiento en la línea de centros innovadores | | x | x |
| 5.3. Potenciar los centros públicos de la administración laboral, dotando a la red de medios suficientes | | x | |
| 5.4. Dotar a los centros de formación profesional de equipamiento informático y tecnológico y de aplicaciones informáticas para el desarrollo del currículo | | x | x |
| 6. CERTIFICACIÓN EN CALIDAD | | | |
| 6.1. Certificar en la norma ISO 9001 a centros integrados de FP que han iniciado asesoramiento | | x | x |
| 6.2. Iniciar a los nuevos centros integrados para obtener la certificación | | x | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6.3. Promover el mantenimiento de los sistemas implantados y avanzar en otros modelos | x | x | x |
| 6.4. Apoyar a los centros que desarrollen planes de mejora para la gestión | x | x | x |
| 7.LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL | | | |
| 7.1. Preparar y apoyar a los centros para su participación en la innovación y desarrollo tecnológico con las PIMYES | x | x | x |
| 7.2. Facilitar a los centros de formación profesional su acercamiento a las empresas para diseñar acciones de I+D tecnológico que mejore sus procesos | | x | x |
| 7.3. Iniciar procesos de colaboración con empresas, centros tecnológicos y universidades en el ámbito de la I+D | | | x |
| 8. LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL | | | |
| 8.1. Potenciar la participación de los centros en el desarrollo de proyectos de innovación educativa | x | x | x |
| 8.2. Promover la oferta parcial de módulos de certificados de profesionalidad en modalidad presencial y a distancia | | | x |
| 8.3. Potenciar e incrementar la formación profesional en régimen de enseñanza a distancia "online". | | | x |
| 9. INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN | | | |
| 9.1. Impulsar el desarrollo de planes y actuaciones de mejora en la gestión de los procesos en los centros de formación profesional | | x | x |
| 9.2. Simplificar los procesos de gestión pública de la formación | x | | |
| 10. ENTORNOS INTEGRADOS | | | |
| 5.1. Avanzar hacia la generación de entornos integrados de formación superior | | | x |
| 10. NUEVOS SISTEMAS DE APRENDIZAJE ELECTRÓNICO | | | |
| 10.1. Potenciar e incrementar la formación profesional en régimen de enseñanza a distancia "online". | | | x |
| 11. USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES Y PROYECTOS INNOVADORES EN FORMACIÓN PROFESIONAL | | | |
| 11.1. Iniciar el establecimiento de entornos colaborativos virtuales entre centros que impartan la misma familia profesional, abiertos a la participación de empresas y del tejido social | | | x |

| | | | |
|--|--|--|----------|
| 11.2. Promover el uso de las TIC para potenciar la interacción entre el profesorado y el alumnado en los procesos formativos | | | x |
|--|--|--|----------|